

# La *editio quaestoria* en el Bajo Imperio: el ejemplo de Quinto Memio Símaco\*

Enric BELTRAN RIZO

Grup de Recerques en Antiquitat Tardana (GRAT)  
Universitat de Barcelona  
enricbr@jazzfree.com

Juan Antonio JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Histoire, Archéologie, Littératures des Mondes Anciens (HALMA)  
Université Charles De Gaulle-Lille III  
tonijimenezs@hotmail.com

## RESUMEN

La *editio quaestoria* en el Bajo Imperio es una cuestión que todavía hoy plantea múltiples interrogantes a causa de la escasez de fuentes referidas a ella. En este estudio nos preguntamos acerca del traslado de la fecha de esta celebración a octubre, el alto grado de absentismo (como se observa en el calendario de Filócalo), la colegialidad de esta magistratura (parece deducirse que no existía tal en la organización de los espectáculos), o la *professio quaestoria* que permitía saber con anticipación cuantos cuestores ofrecerían sus juegos. Como ejemplo de esta edición analizamos la correspondencia de Símaco referida a la *editio* de su hijo Memio, que tuvo lugar en el 393 d.C.

**Palabras clave:** *Editio*, cuestura, espectáculos, calendario, Símaco.

## ABSTRACT

The matter of the *editio quaestoria* in the late Roman Empire still raises many questions nowadays due to the scarcity of sources related. In this study, we wonder about the translation of the date of celebration to october, the high degree of absenteeism (observed in Philocale's calendar), the collegiality of this magistrature (one may assume that it does not exist as such in the show organization), or the *professio quaestoria*, which allows to know in advance how many questors would offer games. As an example, we analyze Symmachus's correspondence referring his son Memmius's *editio*, which occurred in 393 AD.

**Key Words:** *Editio*, quaestorship, spectacles, calendar, Symmachus.

La cuestura del Bajo Imperio es una magistratura poco conocida y que presenta, todavía hoy, numerosos puntos oscuros. Los trabajos que se han ocupado de su aná-

---

\* Este estudio se enmarca en los proyectos de investigación HUM2004-00472 del MEC y del Grup de Recerca 2001SGR-00011 de la Generalitat de Catalunya, de los cuales es investigador principal el profesor Josep Vilella, y de HALMA, UMR 8142 del CNRS, Lille 3 MCC, dirigido por el profesor Arthur Muller. Además, ha sido realizado, en parte, gracias a la concesión de la beca postdoctoral Ex2004-0573 del Ministerio de Educación y Ciencia.

lisis son relativamente escasos y no han abordado la problemática en su totalidad. Sin duda, el investigador que más ha profundizado en este sujeto ha sido S. Roda<sup>1</sup>. Sus estudios han permitido ahondar en aspectos tales como el origen de la *editio quaestoria*<sup>2</sup>, corregir errores de la historiografía tradicional (como es el caso de un conocido pasaje de la vida de Alejandro Severo en la *Historia Augusta*, que veremos más adelante), y poner de relieve algunos aspectos de esta *editio* desconocidos hasta ese momento (como la posibilidad de celebrarla en el mes de octubre, en lugar de en la tradicional fecha de diciembre, como también observaremos más adelante).

Sin embargo, a pesar de estos avances en la investigación, la *editio quaestoria* nos plantea todavía numerosos interrogantes de difícil solución, y de los que nos ocuparemos igualmente en el presente trabajo. Recordemos, por ejemplo, la cuestión de la organización de la *editio* (si era colegiada o no), el número de cuestores existentes en el Bajo Imperio o el problema que suponía saber con antelación cuántos de ellos no ofrecerían sus juegos en el momento debido.

El presente estudio está dividido en dos partes bien diferenciadas. En la primera de ellas, examinaremos los diversos aspectos que gravitan sobre la edición de esta magistratura. En la segunda, nos centraremos en el análisis de la celebración de la *editio quaestoria* más conocida de la Antigüedad Tardía, la que organizó Q. Aurelio Símaco en nombre de su hijo Memio en el año 393. La documentación epistolar conservada, relativa a este evento, nos permite reconstruir cuál fue el desarrollo de este acontecimiento y comprender mejor las ideas que habremos expuesto en la primera parte de este trabajo.

<sup>1</sup> El trabajo más destacado de este investigador relativo al presente tema es sin duda S. RODA, "Osservazioni sulla *editio quaestoria* a Roma nell'età imperiale", *StudRom*, 2, 1976, pp. 145-161. Otros estudios suyos en los que también aborda este sujeto son: ID., "Magistrature senatorie minori nel Tardo Impero Romano", *SDHI*, 43, 1977, pp. 23-112, pp. 24-26 y 69-90; ID., *Commento storico al libro IX dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco*, Pisa, 1981, pp. 260-270 y 279-284. Otros trabajos de diferentes autores, sin ánimos de ser exhaustivos, son los siguientes: A. CHASTAGNOL, "Observations sur le consulat suffect et la préture du Bas-Empire", *RH*, 219, 1958, pp. 221-253; ID., *La préfecture urbaine à Rome sous le Bas-Empire*, Paris, 1960; ID., *Le Sénat Romain sous le règne d'Odoacre. Recherches sur l'épigraphie du Colisée au V<sup>e</sup> siècle*, Bonn, 1966; ID., "Zosime II, 38 et l'Historie Auguste", *Bonner Historia Augusta Colloquium*, 1966, pp. 43-78; ID., "Les modes de recrutement du Sénat au IV<sup>e</sup> siècle après J. C.", *Recherches sur les structures sociales dans l'Antiquité Classique (Caen, 25-26 avril, 1969)*, Paris, 1970, pp. 187-211; ID., *Le Sénat romain à l'époque impériale. Recherches sur la composition de l'Assemblée et le statut de ses membres*, Paris, 1992; S. MAZZARINO, "Problemi e aspetti del Basso Impero", *Problemi attuali di scienza e di cultura. Atti del Convegno Internazionale sul tema: Tardo antico e Alto medioevo, la forma artistica nel passaggio dall'Antichità al Medioevo* (Accademia nazion. del Lincei, 105), Roma, 1968, pp. 13-22; A. MARCONI, "L'allemstimento dei giochi annuali a Roma nel IV secolo d.C.: aspetti economici e ideologici", *ASNP*, 11, 1, 1981, pp. 105-122.

<sup>2</sup> El término *editio* designaba, en el lenguaje político, la prestación de un servicio debido (*munus*), y particularmente la financiación y organización de los espectáculos que acompañaban la toma de posesión de las antiguas magistraturas de origen republicano (es decir, la cuestura, la pretura y el consulado).

<sup>3</sup> TACITVS, *Ann.*, XI, 22, 2: *P. Dolabella censuit spectaculum gladiatorum per omnes annos celebrandum pecunia eorum, qui quaesturam adipiscerentur; 6: quaestura tamen ex dignitate candidatorum aut facilitate tributium gratuito concedebatur, donec sententia Dolabellae uelut uenundaretur*. Los espectáculos de gladiadores eran ofrecidos por los pretores desde el 22 a.C. Bajo Tiberio, desapareció esta costumbre hasta que fue restablecida por Calígula, posiblemente en el 39 d.C. (cf. DIO CASS., *Hist. Rom.*, LIX, 14, 2: δύο γὰρ στρατηγὺς ἐς τοὺς ὀπλομαχικοὺς ἀγῶνας, ὥσπερ ποτὲ ἐγίγνετο, λαγχάνειν ἐκέλευσε). Más tarde, en el 41, Claudio dispensó definitivamente a los pretores de esta obligación (ID., *Hist. Rom.*, LX, 5, 6: τοῖς τε στρατηγῶϊς τοὺς ἀγῶνας τοὺς ὀπλομαχικοὺς ἀπηγόρευσε μὴ ποιεῖν).

## I. LA EDITIO QVAESTORIA

### Origen de la *editio quaestoria*

El origen de la *editio quaestoria* se remonta al reinado del emperador Claudio. En el año 47, el senador P. Dolabela propuso que los cuestores tuvieran la obligación de organizar los espectáculos gladiatorios al tomar posesión de su magistratura, sufragándolos de su propio patrimonio<sup>3</sup>. Los cuestores obtenían a cambio la dispensación de continuar con otra de sus obligaciones, la pavimentación de las vías públicas<sup>4</sup>.

Los senadores no recibieron demasiado bien tal disposición, de modo que en el año 54 consiguieron que su sucesor, el emperador Nerón, la anulara, en contra del parecer de su madre Agripina, quien veía en esta revocación un menosprecio a las decisiones del que había sido su marido<sup>5</sup>. Con todo, parece ser que la política populista de Nerón propició el pronto restablecimiento de esta costumbre, dado que en el año 62 vemos al poeta Lucano ofreciendo su *editio quaestoria*<sup>6</sup>. Posteriormente, debió de caer nuevamente en el olvido, seguramente bajo Vespasiano, habida cuenta de que Domiciano la restableció definitivamente<sup>7</sup>.

### La *editio quaestoria* de diciembre

El calendario de Filócalo, del año 354, nos informa de que en el siglo IV los espectáculos de gladiadores ofrecidos por los cuestores tenían lugar en el mes de diciembre, a lo largo de diez días no consecutivos, con intervalos de tiempo no regulares entre ellos (2, 4, 5, 6, 8, 9, 20, 21, 23 y 24)<sup>8</sup>. No sabemos con seguridad cuándo nació este *munus* de diciembre. G. Ville especula con la posibilidad de que date

<sup>4</sup> SVETONIUS, *Claud.*, 24, 2: *collegio quaestorum pro stratura uiarum gladiatorum munus iniunxit detractaque Ostiensi et Gallica prouincia curam aerari Saturni reddidit, quam medio tempore praetores aut, uti nunc, praetura functi sustinuerant*. Cf. A. PIGANIOL, *Recherches sur les jeux romains*, Strasbourg, 1923, pp. 130-133 (este autor consideraba que la obligación de ofrecer *munera* no estaba ligada a ninguna magistratura en concreto, sino que era un deber de los administradores del templo de Saturno y de su tesoro —primero los pretores y más tarde los cuestores—, puesto que, en opinión de este investigador, los *munera* estaban consagrados al dios Saturno —lo cual se ha demostrado que no es correcto—); S. RODA, “Osservazioni...”, cit., pp. 145-147; ID., “Magistrature...”, cit., p. 25, n. 4; ID., *Commento storico...*, cit., pp. 261-263; A. MARCONE, “L’allestimento...”, cit., p. 107; G. VILLE, *La gladiature en Occident des origines à la mort de Domitian*, Roma, 1981, pp. 165-166.

<sup>5</sup> TACITVS, *Ann.*, XIII, 5, 1: *nec defuit fides, multaque arbitrio senatus constituta sunt: ne quis ad causam orandam mercede aut donis emeretur, ne designatis [quidem] quaestoribus edendi gladiatores necessitas esset*. Cf. G. VILLE, *La gladiature...*, cit., p. 166.

<sup>6</sup> VACCA, *Vit. M. Ann. Luc.*, p. 182: *gessit autem quaesturam, in qua cum collegis more tunc usitato munus gladiatorum edidit secundo populi fauore*. Cf. G. VILLE, *La gladiature...*, cit., p. 167.

<sup>7</sup> SVETONIUS, *Dom.*, 4, 1: *praeterea quaestoriis muneribus, quae olim omissa reuocauerat, ita semper interfuit*. Cf. G. LAFAYE, “Gladiator”, *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, II, 2, Paris, 1896, pp. 1563-1599, p. 1569; S. RODA, “Osservazioni...”, cit., p. 147; G. VILLE, *La gladiature...*, cit., p. 167.

<sup>8</sup> *CIL*, I<sup>2</sup>, 1, p. 278. Ver A. DEGRASSI, *Inscriptiones Italiae*, XIII: *Fasti et elogia*, 2: *Fasti Anni Numani et Iuliani*, Roma, 1963, pp. 533-534.

del reinado de Calígula, cuando este emperador restableció la costumbre, instaurada por Augusto y caída en desuso bajo Tiberio, de que los pretores ofreciesen espectáculos gladiatorios, algo que bajo Augusto tenía lugar durante el mes de marzo<sup>9</sup>. Sin embargo, es mucho más probable que date del reinado de Claudio. En efecto, como veremos más adelante, los cuestores asumían su función el 5 de diciembre ya en época tardorrepública. Así, cuando en el 47 d.C. se les encargó la organización de *munera* a su entrada en el cargo, es muy posible que la exhibición de estos espectáculos se trasladase al momento de la toma de posesión de la mencionada magistratura, es decir, diciembre<sup>10</sup>.

Sin embargo, debemos reconocer que no existe ninguna fuente que nos permita sostener cualquiera de estas hipótesis de un modo totalmente firme. En este punto, cabría recordar un pasaje de la vida de Alejandro Severo de la *Historia Augusta* donde se afirma lo siguiente: “*tuvo en mente diseminar los combates de gladiadores por todo el año, para ofrecer este espectáculo al pueblo durante treinta días, pero ha quedado oculto porque no lo hizo*”<sup>11</sup>. Son bien conocidos los anacronismos que presenta la *Historia Augusta*, especialmente en el caso de Alejandro Severo<sup>12</sup>. Lo más probable es que también aquí nos hallemos frente a uno de estos anacronismos y que se esté atribuyendo a este emperador un intento de reforma del calendario lúdico que probablemente jamás estuvo en su ánimo realizar. Cuando el biógrafo alude a “*ofrecer este espectáculo al pueblo durante treinta días*”, es muy probable que se esté refiriendo a la concentración de estos juegos en un único mes, diciembre (pese a que habla también de dispersarlos durante todo el año). La atri-

<sup>9</sup> G. VILLE, *La gladiature...*, cit., pp. 159 y 167-168.

<sup>10</sup> Los *munera* de diciembre no fueron un fenómeno exclusivo de la ciudad de Roma. En época tardía, también se documentan en Cartago, como se observa en algunas referencias de Agustín de Hipona: AVGVSTINVS, *En. in psalm.*, 147, 3 y 7 (pronunciado posiblemente el 10 de diciembre del 409, y donde aparecen *munera* y *uenationes*); ID., *Serm.*, 51, 1 (pronunciado poco después de Navidad —o la misma mañana de Navidad— probablemente del 417, y donde se alude también a los *munera*). Es posible que los *munera* mencionados sean en realidad exclusivamente *uenationes*, puesto que no es seguro que la gladiatura haya subsistido en *Africa* hasta esa época. Las menciones a gladiadores que hallamos en otros pasajes de Agustín (ID., *Conf.*, III, 8; ID., *De ciu. Dei*, III, 14, 2; 26; IV, 5; ID., *De fid. et op.*, 18; ID., *En. in psalm.*, 25, 2, 9) parecen ser sólo citas eruditas con una finalidad exclusivamente literaria; el obispo de Hipona estaría haciendo alusión a una realidad que existiría únicamente en Roma y que sus oyentes conocerían bien. Pese a todo, la cita que hallamos en ID., *En. in psalm.*, 147, 3 y 7, diferencia entre *munera* y *uenationes*, por lo que tampoco debemos descartar completamente que en época de Agustín todavía subsistieran de alguna manera los combates de gladiadores en *Africa*. Por otro lado, dado que el sermón 51 data del día de Navidad o un poco después, y Agustín dice que ese día había *munera*, podemos concluir que en provincias el calendario de estos espectáculos era ligeramente diferente que en Roma, donde sabemos que los combates gladiatorios terminaban el día 24 de diciembre. Cf. G. VILLE, “Les jeux de gladiateurs dans l’Empire chrétien”, *MEFRA*, 72, 1960, pp. 273-335, pp. 319-320; A. M. LA BONNARDIÈRE, “Les *Enarrationes in psalmos* prêchées par saint Augustin à Carthage en décembre 409”, *RecAug*, 11, 1976, pp. 52-90, pp. 71-75 y 86-89; P. P. VERBRACKEN, *Études critiques sur les sermons authentiques de Saint Augustin*, Steenbruge, 1976, p. 65; CL. LEPPELLEY, *Les cités de l’Afrique romaine au Bas-Empire*, Paris, 1979-1981, I, p. 378; II, pp. 45-46.

<sup>11</sup> HA, *Alex. Seu.*, 43, 4: *habuit in animo, ut munera per totum annum dispergeret, ut per XXX dies munus populo daretur, sed cur id non fecerit in occulto habetur*. Ver A. DEGRASSI, *Inscriptiones...*, cit., p. 534.

<sup>12</sup> Respecto al valor histórico de esta biografía remitimos al siguiente estudio: M. A. VILLACAMPA, *El valor histórico de la Vita Alexandri en los Scriptores Historiae Augustae*, Zaragoza, 1988.

bución a Alejandro Severo de este intento de reforma del calendario lúdico indica, en nuestra opinión, que el biógrafo desconocía realmente el momento en que había nacido este *munus* de diciembre.

Como bien ha indicado G. Ville, ya durante el reinado de Domiciano existía la *editio quaestoria* de diciembre. Este autor se basa para su aserto en un divertido epigrama de Marcial, en el que el poeta relata cómo un cuestor que tenía la presidencia de los juegos había acordado que la señal para el degüello consistiría en sonarse la nariz; un inoportuno resfriado de diciembre hizo que sus colegas le sujetaran las manos, puesto que temían arruinarse ante la frecuencia con la que su compañero cogía el pañuelo<sup>13</sup>. Así pues, el reinado de Domiciano nos sirve como término a partir del cual podemos datar con seguridad la *editio* de diciembre, aunque seguramente debamos remontar su origen, como hemos dicho, hasta el gobierno de Claudio.

Otra cuestión es la relativa a la fecha en la que los cuestores asumían su cargo. Según Th. Mommsen, quien para ello cita fuentes tardo-republicanas<sup>14</sup>, esto sucedía el 5 de diciembre<sup>15</sup>. No sabemos si esta fecha era la misma en el siglo IV<sup>16</sup>, al igual que desconocemos si los días de *munera* que nos ofrece el calendario de Filócalo eran los mismos todos los años o podían variar ligeramente en función de otros factores<sup>17</sup>. En el caso de que estas fechas fueran fijas, y de que todavía en el siglo

<sup>13</sup> MARTIALIS, *Epigr.*, VII, 37: *nosti mortiferum quaestoris, Castrice, signum? / Est operae pretium discere theta nouum: / exprimeret quotiens rorantem frigore nasum, / letalem iuguli iusserat esse notam. / Turpis ab inuiso pendeat stiria naso, / cum flaret media fauce December atrox: / collegae tenuere manus; quid plura requiris? / Emungi misero, Castrice, non licuit.* cf. G. VILLE, *La gladiature...*, cit., pp. 167-168.

<sup>14</sup> CICERO, *In Verr.*, I, 10, 30: *P. Sulpicius iudex tristis et integer, magistratum ineat oportet Nonis Decembribus.* Cicerón no menciona explícitamente aquí la cuestura, pero dado que el consulado y la pretura comenzaban sus funciones el 1 de enero, la magistratura aludida no parece ser otra que la cuestura, tal y como recogen algunos escoliastas (*Schol. Gronou.*, III, p. 783: *quaesturam intellegimus, nam omnes ceteri magistratus kalend. Ian. procedebant. Soli uero quaestores nonas Decembris*). Una interpretación diferente del texto de Cicerón se halla en PS-ASCONIUS, *Comm. in aliq. M. Tull. Cic. orat.*, p. 56, donde se identifica a esta magistratura con el tribunado de la plebe. cf. A. DEGRASSI, *Inscriptiones...*, cit., p. 535.

<sup>15</sup> TH. MOMMSEN, *Le droit public romain*, II, Paris, 1892, pp. 256 y 275 (trad. de P. FR. GIRARD del original alemán *Römische Staatsrecht*, Leipzig, 1887-1888<sup>3</sup>, 5 vols.).

<sup>16</sup> ID., *Le droit...* cit., p. 275, opina que era la misma fecha, basándose para esta afirmación en el calendario de Filócalo.

<sup>17</sup> Sí que parece algo seguro que los combates de gladiadores concluían inmediatamente antes de la fiesta del *Sol Inuictus*, el 25 de diciembre, como se observa en el calendario de Filócalo y como nos confirma el emperador Juliano en uno de sus discursos. En efecto, el Apóstata afirma que poco antes de finalizar el mes de Cronos (o Saturno, es decir, diciembre) se dedicaban unos juegos magníficos a Helios, bajo la advocación de Helios Invencible. Esta fiesta, como acabamos de decir, aparece anotada el 25 de diciembre en el calendario de Filócalo con el nombre de *Natalis Solis Inuicti*, y se celebraba con treinta carreras de carros (*CIL*, I<sup>2</sup>, 1, p. 278). Después de esta festividad, no se podían exhibir combates de gladiadores, a los que Juliano califica de “*funestos, pero por otro lado imprescindibles, espectáculos del último mes*” (ὁ τελευταῖος μὴν ἔχει σκυθρωπῶν μὲν, ἀναγκαίων δὲ ὅμως, ἐπιτελεσθῆναι θεαμάτων). Este soberano relaciona los *munera* con los *Saturnalia*, pues recuerda que cuando las Cronia (nombre griego de los *Saturnalia*) finalizaban, las fiestas de Helios se adaptaban a su ciclo litúrgico. Los *Saturnalia* aparecen anotados en el calendario de Filócalo únicamente el 17 de diciembre, aunque se prolongaban durante una semana hasta el 23 de dicho mes (así, por ejemplo, MARTIALIS, *Epigr.*, XIV, 72) (IVLIANVS, *Or.*, 11, 156 c: πρὸ τῆς νομηρίας, εὐθὺς μετὰ τὸν τελευταῖον τοῦ Κρόνου μῆνα, ποιούμεν Ἡλίω τὸν περιφανέστατον ἀγῶνα,

IV los cuestores entraran en su cargo el 5 de diciembre, debemos convenir con G. Ville: “*dès lors, les questeurs étaient amenés, soit à donner la plus grande partie de leur munus après leur sortie de charge, soit à commencer celui-ci alors qu’ils n’étaient que designati; il est plus probable que c’est cette formule qui fut choisie*”<sup>18</sup>. Lo más probable es, como señaló G. Ville, que se tratase de la segunda opción, y que los cuestores ofrecieran sus juegos a su entrada en el cargo, no a la salida.

### La editio quaestoria de octubre-noviembre

En algún momento de la segunda mitad del siglo IV, la celebración de la *editio quaestoria* pudo trasladarse hasta octubre-noviembre. El autor de esta interesante teoría es S. Roda<sup>19</sup>, quien se basa para ello en una carta anepígrafa de Símaco<sup>20</sup>. En esta epístola, el conocido orador declina cortésmente la invitación de su correspondiente para asistir a la inauguración de los espectáculos que acompañarían a su toma de posesión de la cuestura. Símaco precisa en la carta que los juegos comenzarían dos días después del momento en que recibió la misiva, un 27 de octubre (*a. d. sextum Kal. Nouembr.*). En consecuencia, los juegos mencionados empezarían al día siguiente, el 28 de octubre<sup>21</sup>. Esto nos llevaría a concluir que los juegos mencionados por Símaco corresponden a los *Isia* (del 28 de octubre al 1 de noviembre), fiesta compuesta por *ludi scaenici* y *circenses*, pero no combates de gladiadores, los más costosos de todos los espectáculos<sup>22</sup>.

---

τὴν ἑορτὴν Ἑλίῳ καταφμίσαντες ἀνικήτω, μεθ’ ὃν οὐδὲν θέμις ὦν ὁ τελευταῖος μὴν ἔχει σκυθρωπῶν μὲν, ἀναγκαῖων δὲ ὅμως, ἐπιτελεσθῆναι θεαμάτων, ἀλλὰ τοῖς Κροῖοις οὖσι τελευταίοις εὐθὺς συνάπτει κατὰ τὸν κύκλον τὰ Ἑλία). Ver: H. STERN, *Le Calendrier de 354. Études sur son texte et ses illustrations*, Paris, 1953, pp. 100-101, 103 y 105-107; A. DEGRASSI, *Inscriptiones...*, cit., pp. 534 y 538-540; M. R. SALZMAN, *On Roman time. The Codex-calendar of 354 and the rhythms of urban life in late Antiquity*, Berkeley-Los Angeles-Oxford, 1990, pp. 75, 128 y 240; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, Roma, 1994, pp. 109-110; X. ESPLUGA – M. MIRÓ, *Vida religiosa en la antigua Roma*, Barcelona, 2003, pp. 93 y 100.

<sup>18</sup> G. VILLE, *La gladiature...*, cit., pp. 166-167.

<sup>19</sup> S. RODA, “Osservazioni...”, cit., pp. 156-161; ID., *Commento storico...*, cit., pp. 279-283.

<sup>20</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IX, 125: *a. d. sextum kal. Nouembr. quaestoriae editionis exordiis interesse me praecipis. Huius euocationis litteras ante biduum temporis praestituti circa Neapolim sumpsit. Purgat, ut uides, absentiam meam longus itineris tractus et functionis dies proximus: sed diis iuuantibus fultis spectaculis uestris compensabo obsequii mei debitum. Nunc ueniae dandae facilem quaeso te praebeas: neque enim fas est, ut tanto dispendio meo etiam culpa iungatur.*

<sup>21</sup> Puede parecer extraño, a primera vista, que unos juegos, que teóricamente comienzan dos días después del 27 de octubre, se inicien en realidad al día siguiente, 28 de octubre. Sin embargo, debemos recordar que el cómputo romano era de tipo inclusivo, por lo que la fecha que nos ofrece Símaco coincide totalmente con la del inicio de los *Isia*. En contra: S. RODA, “Osservazioni...”, cit., p. 157, n. 42; ID., *Commento storico...*, cit., p. 280, quien considera que los juegos aludidos por el orador empezarían el 29 de octubre.

<sup>22</sup> En el calendario de Filócalo, los *Isia* aparecen anotados de la siguiente manera: días 28 de octubre a 1 de noviembre, *Isia*; día 1 de noviembre, *ex se nato c(ircenses) m(issus) XXVIII* (fiesta en honor de Osiris, “nacido de sí mismo”). A continuación vienen dos días de fiestas sin juegos asociadas a este festival: 2 de noviembre, *ter nouena*; 3 noviembre, *Hilaria*; ver *CIL*, I<sup>2</sup>, 1, pp. 274 y 276; cf. *Carm. contr. pag.*, 100-103; PRVDENTIVS, *Contr. Symm.*, I, 629-630. A propósito de esta fiesta, ver: TH. MOMMSEN, *Corpus Inscriptionum Latinarum*, I<sup>2</sup>, 1, Berlin, 1893, pp. 301 y 333-334; G. WISSOWA, *Religion und Kultus der Römer*,

Con todo, en el 393 descubrimos a Símaco organizando *munera gladiatoria* durante la *editio quaestoria* de su hijo Memio. Esto significa que el traslado de fechas para la mencionada edición no supuso una ruptura total con la gladiatura. En todo caso, el futuro cuestor podía elegir otra fiesta con espectáculos menos onerosos (los *Isia*) para asociarla a la inauguración de su magistratura.

El siguiente paso es establecer en qué momento se produjo este traslado de fecha. Sin embargo, la carta de Símaco no contiene ningún elemento que permita datarla con más o menos exactitud. Las fechas posibles varían dependiendo del investigador que ha estudiado la epístola. O. Seeck destaca la afirmación de Símaco de que recibió la carta *circa Neapolim*, por lo que concluye que esto debió suceder durante el viaje que el orador realizó por la Campania entre la primavera y el otoño del 396<sup>23</sup>. Sin embargo, hay que señalar que las propiedades que Símaco poseía en la Campania (región cercana a Roma) lo obligarían a realizar múltiples viajes a esta zona.

S. Roda prefiere datarla en un momento posterior al 364 / 365, fecha de sus primeros intercambios epistolares, aunque este autor tampoco ofrece argumentos demasiado convincentes al respecto. Se basa en el tono de la carta y en el hecho de que Símaco rechaza una invitación honorífica sin ofrecer ninguna excusa creíble para afirmar que el orador había alcanzado un prestigio fuertemente consolidado, por lo que la carta debería ser posterior al 364 / 365. Sin embargo, no dice en cuánto tiempo sería posterior a esa fecha<sup>24</sup>. Sea como sea, es posible que debemos considerar este cambio como una medida de la dinastía valentiniana (364-392).

Falta aclarar cuáles pudieron ser las razones que motivaron este cambio de fecha. Una primera causa pudo ser el hacer más atractiva una magistratura cada vez más onerosa y que simultáneamente gozaba cada vez de menos importancia dentro del *cursus honorum* (como veremos en el próximo apartado). También cabe otro tipo de interpretación relacionada con presiones ejercidas por las jerarquías eclesiásticas cerca del emperador<sup>25</sup>, debido a que muchos cuestores cristianos no desearían ofrecer juegos considerados como homicidas. Es cierto que existían otros espectáculos de carácter cruento, las *uenationes*, pero de hecho dentro de lo malo también existían categorías, y siempre era infinitamente peor organizar juegos destinados a exhibir la muerte de seres humanos que otros en los que la finalidad era la muerte de una fiera, como ponen de manifiesto unos célebres versos de Prudencio: “*que desde ahora la arena infame, contenta sólo con las fieras, no exhiba ningún homicidio con*

---

München, 1912, pp. 353-354; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., pp. 100 y 103; A. DEGRASSI, *Inscriptiones...*, cit., pp. 526-528; L. POLVERINI - M. MALAVOLTA, “Ludi”, *Dizionario epigraphico di Antichità romane*, IV, 3, Roma, 1964-1985, pp. 2005-2098, p. 2012; M. R. SALZMAN, *On Roman time...*, cit., pp. 77, 126, 129 y 170-173; CL. MARTÍNEZ, Carmen contra paganos. *Edición, traducción y comentario histórico*, Huelva, 1999, pp. 98-99; X. ESPLUGA - M. MIRÓ, *Vida religiosa...*, cit. p. 109.

<sup>23</sup> O. SEECK, *Q. Aurelii Symmachi quae supersunt*, en *Monumenta Germaniae Historica auctores antiquissimi*, VI, 1, Berlin, 1883, pp. LX-LXII y CCVIII.

<sup>24</sup> S. RODA, “Osservazioni...”, cit., p. 158; ID., *Commento storico...*, cit., pp. 281 y 284.

<sup>25</sup> En contra, A. MARCONE, *Commento storico al libro IV dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco*, Pisa, 1992, p. 48.

*armas ensangrentadas*”<sup>26</sup>. En el primer caso, el *editor* se convertía en el cómplice de un crimen a la par que en su promotor. La intención de la Iglesia era que se proporcionara a los futuros cuestores una alternativa en sus *editiones*, en las que se ofrecieran representaciones que no comportasen necesariamente la muerte de sus protagonistas humanos. En este punto, no podemos dejar de pensar en Ambrosio de Milán y en la fuerte influencia que ejerció cerca de Graciano. ¿Es posible que podamos atribuir a este soberano la presente medida?

De todas maneras, debemos reconocer que únicamente disponemos de la carta de Símaco como testimonio para poder formular la hipótesis del cambio de fechas. Sin embargo, por otro lado, no parece existir ningún error en la tradición textual, por lo que la hipótesis de S. Roda nos parece totalmente plausible.

### Un alto grado de absentismo

Tal y como se observa en la página de diciembre del calendario de Filócalo<sup>27</sup>, los diez días de combates gladiatorios del año 354 estuvieron compuestos por uno de inauguración, más otro de clausura, dos días reservados al *munus candida* y otros seis al *munus arca*, jornadas que se distribuyeron de la siguiente manera:

2. *initium muneris*;
4. *munus arca*;
5. *munus arca*;
6. *munus arca*;
8. *munus kandida*;
9. *munus arca*;
20. *munus kandida*;
21. *munus arca*;
23. *munus arca*;
24. *munus consummatur*.

El *munus candida* era costeado por el cuestor candidato, mientras que el *munus arca* estaba organizado por el *arcarius* (un funcionario del fisco)<sup>28</sup>, quien asumía

<sup>26</sup> PRUDENTIVS, *Contr. Symm.*, II, 1128-1129: *iam solis contenta feris infamis harena / nulla cruentatis homicidia ludat in armis*.

<sup>27</sup> *CIL*, I<sup>2</sup>, 1, p. 278.

<sup>28</sup> En su día, G. Lafaye formuló la hipótesis de que en el siglo IV existían dos tipos de cuestores: los *quaestores candidati*, quienes costearían los *munera* de diciembre (lo que les permitiría proseguir su carrera senatorial con la pretura), y los *quaestores arcarii*, pertenecientes a las familias senatoriales más humildes y que ofrecerían tales juegos más modestamente gracias a una subvención fiscal (lo que les supondría finalizar su carrera política antes aun de haberla iniciado) (G. LAFAYE, “Gladiator”, cit., p. 1569). A. Chastagnol también compartió esta idea en un principio (A. CHASTAGNOL, “Les modes...”, cit., p. 193), aunque cambió de parecer poco antes de morir (ID., *Le Sénat romain à l'époque impériale...*, cit., pp. 242-243; ID., *L'évolution politique, sociale et économique du monde romain de Dioclétien à Julien. La mise en place du Bas-Empire (284-363)*, Paris, 1994<sup>3</sup>, pp. 212-213). S. Roda también criticó esta hipótesis, y señaló que el término *arcarius*

esta función en lugar de los cuestores ausentes y utilizaba para su financiación dinero del arca fiscal<sup>29</sup>. De aquí que estos últimos gozaran de un carácter mucho más modesto que los dispendiosos espectáculos sufragados por los cuestores. En consecuencia, la mayoría de los *munera* de diciembre eran ofrecidos con dinero público, lo que es un buen indicador del alto nivel de abstención existente entre los senadores de esa época, quienes veían la cuestura como una magistratura gravosa y además carente de atractivo<sup>30</sup>. Con todo, debemos entender la mencionada indicación de Filócalo como una situación exclusiva de ese año, puesto que el número de cuestores ausentes (y en consecuencia, el número de *munera arca*) variaría de un año a otro, como veremos más adelante<sup>31</sup>.

¿A cuándo podemos remontar esta división entre *munus candida* y *munus arca*? Lo cierto es que esta pregunta no tiene una respuesta totalmente satisfactoria. La *Historia Augusta* atribuye de forma anacrónica esta reforma a Alejandro Severo: “ordenó que los cuestores candidatos diesen a sus expensas combates de gladiadores al pueblo, pero de tal manera que tras la cuestura recibieran la pretura y después gobernasen provincias. Por otro lado, instituyó los arcarios, para que presen-

---

jamás aparece unido al de *quaestor* en ninguna de las fuentes que conservamos, mientras que la cuestura puede aparecer indiferentemente como *quaestor* y como *quaestor candidatus* (S. RODA, “Osservazioni...”, cit., p. 150; Id., “Magistrature...”, cit., pp. 78-82; Id., *Commento storico...*, cit., pp. 263-264).

<sup>29</sup> M. R. SALZMAN, *On Roman time...*, cit., pp. 179 y 186, considera que los cuestores candidatos organizaban anualmente tan sólo dos días de espectáculos gladiatorios, “traditionally associated with the Saturnalia”. De este modo, las otras ocho jornadas restantes estarían financiadas por el fisco y dedicadas al culto imperial. La relación con el culto de Saturno se originó en época tardía, y estuvo propiciada especialmente por ciertos autores cristianos o filocristianos (LACTANTIUS, *Div. inst.*, VI, 20, 35; AVSONIVS, *De fer. Rom.*, 33-36). Cf. A. PIGANIOL, *Recherches...*, cit., pp. 130-133. Sin embargo, G. Ville ya demostró en su día que esta asociación es totalmente ficticia y que los *munera* gozaron de un carácter laico durante toda su existencia (G. VILLE, “Les jeux...”, cit., pp. 278-281; cf. A. DEGRASSI, *Inscriptiones...*, cit., p. 534). Por otro lado, la asociación de los combates de gladiadores y el culto imperial no se observa en la ciudad de Roma, aunque sí en provincias, donde estas exhibiciones formaban parte del culto imperial y eran ofrecidas por los sacerdotes de dicho culto, como se refleja en el conocido como “rescripto de *Hispellum*” (*CIL*, XI, 5265, l. 20; ver: J. GASCOU, “Le rescript d’*Hispellum*”, *MEFRA*, 79, 1967, pp. 609-659, pp. 627-628 y 649-651; G. L. GREGORI, *Epigrafía anfiteatral de l’Occidente romano*, II: *Regiones Italiae VI-XI*, Roma, 1989, pp. 39-42).

<sup>30</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IX, 145, nos recuerda uno de estos casos de absentismo. Se trata de una carta que el orador dirigió a un individuo anónimo para exhortarle a presentarse en Roma y ofrecer los juegos que como censor estaba obligado a organizar. Cf. S. RODA, *Commento storico al libro IX...*, cit., p. 313.

<sup>31</sup> En algunas fuentes el número de jornadas dedicadas a los juegos de los candidatos asciende hasta tres (véase, a modo de ejemplo, AASS, *Aug.*, VI, p. 500: *Herodis quondam Metallarii, qui sub Vespasiano Augusto ter in urbe Roma candidam dedit Romanis*). Sin embargo, algunos autores consideran que la información proporcionada por Filócalo es inamovible, con lo que intentan conciliar al célebre calígrafo con las fuentes que mencionan tres días de *munera candida*. Así, A. DEGRASSI, *Inscriptiones...*, cit., p. 534, opina que uno de los dos días con los que se abrían y clausuraban estos espectáculos (*initium muneris* y *munus consummatur*) debía corresponder al *munus candida*. Por otro lado, las actas del martirio de Ignacio de Antioquía (*Mart. S. Ignat. episc. Ant. Syr.*, 7, 1), nos informan de que este mártir fue arrojado a las fieras, en Roma, un 20 de diciembre (durante el reinado de Trajano), es decir, durante los *munera* de ese mes, tal vez —pero no necesariamente— durante una jornada de *munus candida*. Con todo, estas actas son una composición tardía (del siglo IV o V), con lo que continen muchos elementos legendarios. Ello hace que no podamos otorgar una completa credibilidad a la noticia de la fecha del martirio. Por su parte, Rufino, en la versión latina que realizó de una homilía de Basilio de Cesarea (BASILIVS CAES., *Hom. in illud: Destr. horr. mea*), hacía alusión también al *munus candida*, al comparar los fastuosos espectáculos ofrecidos por los magistrados a los dones (*munera*) dados por Cristo (RVFINVS, *Int. hom. in Luc. XII, 16*, 3-4).

tasen combates de gladiadores con dinero del arca fiscal, aunque más económicos”<sup>32</sup>. Como ya hemos visto, los cuestores ofrecían combates gladiatorios desde la época de Claudio. Además, según S. Roda, los cuestores candidatos patricios no ejercían el tribunado de la plebe ni la edilidad tras la cuestura, sino que asumían directamente la pretura. En este caso, la única innovación de la medida atribuida a Alejandro Severo es que también los cuestores de origen plebeyo podrían saltarse estas magistraturas intermedias<sup>33</sup>.

El desinterés por la cuestura derivó en gran medida de la reformas de las magistraturas llevadas a cabo por Constantino I<sup>34</sup>. Tras estas innovaciones, la cuestura perdió todas sus atribuciones, excepto la *cura ludorum*, por lo que esta magistratura (que difícilmente podría calificarse ya como tal) pasó a convertirse en un *munus* o impuesto encubierto. La familia del joven aristócrata que deseaba iniciar una carrera política debía costear los onerosos juegos de la *editio quaestoria* si quería que el joven progresara en su *cursus honorum*. Además, en opinión de S. Mazzarino y de A. Chastagnol, durante el Bajo Imperio, la entrada en el Senado tenía lugar tras el ejercicio de la pretura, y no de la cuestura<sup>35</sup>. Pero para poder acceder a la pretura, el joven debía haber asumido previamente la cuestura, lo que, al menos en teoría, comportaba organizar y costear los carísimos espectáculos gladiatorios de diciembre —evidentemente hasta el momento en que se pudo elegir la *editio* de octubre—<sup>36</sup>. Todo esto provocó que la clase senatorial perdiera interés por esta dignidad. Su poco prestigio se refleja en el siguiente hecho: la cuestura no se menciona en muchos *cursus* epigráficos de *clarissimi* de la época<sup>37</sup>.

El alto nivel de abstención entre los cuestores que debían ofrecer su *editio* motivó la promulgación de leyes destinadas a terminar con esta indiferencia. Conservamos una *constitutio* en el *Codex Theodosianus* centrada exclusivamente en esta temática. Su autor es Constantino I, y fue dictada el 9 de marzo del 329<sup>38</sup>. El desti-

<sup>32</sup> HA, Alex. Seu., 43, 3-4: *quaestores candidatos ex sua pecunia iussit munera populo dare, sed ita ut post quaesturam praeturas acciperent et deinde prouincias regerent. Arcarios uero instituit, qui de arca fisci ederent munera eademque parciora.*

<sup>33</sup> S. RODA, “Magistrature...”, cit., p. 71. Este autor rebate, a lo largo de todo su artículo, la idea de que la mencionada disposición de Alejandro Severo provocara el declive y posterior desaparición del tribunado de la plebe y de la edilidad. cf. M. A. VILLACAMPA, *El valor histórico...*, cit., pp. 174-176.

<sup>34</sup> La reforma del consulado empezó en el año 315, aunque era el resultado de una evolución que ya se había iniciado bajo los tetrarcas. La de la pretura comenzó en el 327, y supuso que esta magistratura fuera perdiendo progresivamente todas sus atribuciones jurídicas y administrativas.

<sup>35</sup> S. MAZZARINO, “Problemi...”, cit., pp. 14-15; A. CHASTAGNOL, “Les modes...”, cit., p. 191. Ver también: S. RODA, “Osservazioni...”, cit., p. 153, n. 32.

<sup>36</sup> A. CHASTAGNOL, “Les modes...”, cit., p. 192; S. RODA, “Osservazioni...”, cit., p. 153, n. 32; RODA 1981, pp. 263 y 267-268.

<sup>37</sup> S. MAZZARINO, “Problemi...”, cit., p. 16; S. RODA, “Osservazioni...”, cit., pp. 154-155. Estos autores señalan los *cursus* epigráficos de dos importantes personajes de la Roma del momento: Pretextato y Virio Nicomaco Flaviano, en las que la cuestura y la pretura unas veces son especificadas y otras, omitidas. Así, recordaremos las referidas a Pretextato: *CIL*, VI, 1, 1778-1779, donde aparecen cuestura y pretura, y *CIL*, VI, 1, 1777, donde no aparecen; y a Nicomaco Flaviano: *CIL*, VI, 1, 1782, donde se reflejan estas dos dignidades, y *CIL*, VI, 1, 1783, donde se omiten.

<sup>38</sup> Acerca de la fecha de esta ley, ver O. SEECK, *Regesten der Kaiser and Päpste für die Jahre 311 bis 476 n. Chr.*, Stuttgart, 1919, pp. 60 y 179.

natario es el prefecto urbano Eliano (corrupción del nombre de Juliano)<sup>39</sup>. Constantino I ordenaba en ella, a sugerencia del Senado, que a los cuestores menores de dieciséis años que no hubieran celebrado su correspondiente *editio*, no les fuera impuesta la *multa frumentaria*: “*decidimos, persuadidos por las voces religiosas del amplísimo Senado, que sirva esta prerrogativa a los cuestores, como a cónsules y pretores, de tal manera que, si alguno nominado dentro del año decimosexto estuviera ausente, cuando se celebra la edición de los espectáculos gladiatorios, no esté sujeto a las condenas de la multa frumentaria, puesto que deleita que este privilegio favorezca a la edad mencionada*”<sup>40</sup>. Esta ley tiene también la virtud de informarnos de la existencia de cuestores menores de dieciséis años. Parece que era algo relativamente corriente que los cuestores asumieran su cargo en una edad muy temprana, puesto que, como tendremos oportunidad de ver en la segunda parte de este estudio, Memio Símaco contaba con unos diez años en el momento de presentar su *editio*.

## El colegio de los cuestores en el siglo IV

La mención del calendario de Filócalo nos lleva a plantearnos algunas cuestiones referidas al colegio de los cuestores y a la propia organización de la *editio quaestoria* en el siglo IV. En primer lugar, el número de cuestores durante esta centuria. Bajo Augusto, su número se fijó en veinte<sup>41</sup>, cifra que, según Ch. Lécrivain, se mantuvo a lo largo de todo el Imperio<sup>42</sup>. Sin embargo, hay que reconocer que con la documentación que actualmente poseemos es imposible conocer cuál era el número exacto de cuestores que, durante el Bajo Imperio, asumían su cargo cada año<sup>43</sup>. En el siglo IV, los doce provinciales habían dejado de existir, y los dos imperiales habían abandonado Roma para establecerse en la corte imperial. En consecuencia, el número de estos magistrados oscilaría entre un mínimo de dos y un máximo de seis.

La siguiente cuestión que nos planteamos es cómo se repartían la organización de la *editio* los cuestores que quedaban. Durante el Alto Imperio, estos magistrados formaban un colegio y la *editio* se ofrecía de forma conjunta<sup>44</sup>. Uno de ellos asumía la presidencia en los juegos —como se ve en el epigrama de Marcial que hemos

<sup>39</sup> PLRE, I, p. 473-474, *Amnius Anicius Iulianus* 23.

<sup>40</sup> C. Th., VI, 4, 1: *religiosis uocibus [sena]tus amplissimi persuasi decernimus, ut quaestor[es] ea praerogatiua utantur, qua consules et praetor[es], ita ut, si quis intra annum sextum decimum nomin[a]tus fuerit absens, cum editio muneris celebratur, condemnationis frumentariae nexibus minime teneatu[r], quoniam memoratae aetati placet hoc priuilegium suffragari.*

<sup>41</sup> J. ROUGÉ, *Les institutions romaines*, París, 1991<sup>2</sup>, pp. 79-80; A. CHASTAGNOL, *Le Sénat romain à l'époque impériale...*, cit., p. 29.

<sup>42</sup> CH. LÉCRIVAIN, “Quaestor”, *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, IV, 1, París, 1907, pp. 798-801, p. 798. Ver también J. ROUGÉ, *Les institutions...*, cit., p. 103.

<sup>43</sup> A. CHASTAGNOL, *Le Sénat romain à l'époque impériale...*, cit., p. 242; ANDRÉ CHASTAGNOL, *L'évolution politique...*, cit., p. 212.

<sup>44</sup> SVETONIUS, *Claud.*, 24, 2.

citado anteriormente—, presidencia que tal vez se decidía a suertes o de cualquier otra manera<sup>45</sup>. Con todo, las fuentes que conservamos parecen indicar que durante el Bajo Imperio los cuestores se repartían los días de las exhibiciones, por lo que éstas ya no se ofrecerían de forma conjunta. Este mayor grado de individualismo es lo que se deduce de las cartas de Símaco referidas a la organización de la cuestura, epístolas en las que jamás se alude al resto de colegas que asumirían el cargo en esos mismos días. Símaco organizó y presentó la *editio* de su hijo de forma individual, independientemente de lo que pudiera hacer el resto de cuestores. Además, y como veremos en la segunda parte de este estudio, el análisis de la correspondencia de Símaco sugiere que éste participó en varios días de juegos.

Esta hipótesis del individualismo también se descubre en el pasaje del calendario de Filócalo que nos ocupa, al igual que en la cita de la *Historia Augusta* mencionada anteriormente, en la que no aparece ninguna referencia al colegio cuestorio, sino que únicamente se habla de los cuestores candidatos que debían ofrecer su *editio*. Si realmente los cuestores se repartían los días de las exhibiciones durante el Bajo Imperio, esto suponía que si alguno de los candidatos decidía no asumir su obligación y ofrecer los juegos de la *editio*, la jornada que le correspondía quedaría vacía, por lo que el magistrado reacio debería ser sustituido por un funcionario del fisco, quien financiaría los espectáculos de ese día con dinero público. Esto explica la cita de la *Historia Augusta* y el pasaje del calendario de Filócalo.

## La *professio*

El pasaje del calendario del 354 nos plantea asimismo otra cuestión: ¿cómo podía saber su autor cuántos cuestores eludirían sus obligaciones al año siguiente (dado que el calendario del 354 debía elaborarse lógicamente el año anterior)? La respuesta a esta cuestión se halla seguramente en la *professio*. Al principio, era el emperador quien designaba a los cuestores. Sin embargo, a partir del 336 aproximadamente, Constantino I concedió al Senado el privilegio de nombrar estos magistrados, candidatura que se realizaba con la antelación suficiente para que el futuro cuestor pudiera organizar cómodamente la *editio*<sup>46</sup>. Es muy probable que los can-

<sup>45</sup> MARTIALIS, *Epigr.*, VII, 37. cf. G. VILLE, *La gladiature...*, cit., p. 167.

<sup>46</sup> Una inscripción, datada hacia el 336, nos informa de la restitución al Senado de su autoridad, lo que, según algunos autores, en la práctica podría significar la libertad de elegir a los nuevos magistrados, hipótesis válida al menos para los cuestores (los pretores fueron nombrados por el emperador hasta el 359, cuando el soberano otorgó al Senado de Constantinopla la potestad de elegirlos [C. Th., VI, 4, 14-15]; no sabemos en qué fecha exacta sucedió esto mismo en Roma, aunque ya se observa en el año 372 [C. Th. VI, 4, 21]). Por lo que respecta a la inscripción mencionada, ver CIL, VI, 1, 1708: *Ceionium Rufinum Albinum u. c. cons. philosophum / Rufi Volusiani bis ordinarii cons. filium / Senatus ex consulto suo / quod eius liberis post Caesariana tempora, id est post / annos CCCLXXX et I auctoritatem decreuerit / Fl. Magnus Ienuarius u. c. cur. statuarum*. La hipótesis mencionada más arriba puede leerse en: O. SEECK, "Die Inschrift des Caecionius Rufius Albinus", *Hermes*, 19, 1884, pp. 186-197; A. CHASTAGNOL, "Observations...", cit., pp. 221-253, pp. 243-244; ID., *La préfecture urbaine à Rome sous le Bas-Empire*, Paris, 1960, p. 74; ID., *Les fastes de la Préfecture de Rome au Bas-Empire*, Paris, 1962, pp. 92-93; ID., "Les modes...", cit., pp. 191-192; ID.,

didatos debieran presentarse ante el *officium censuale* para declarar el estado de su fortuna (*professio*) el año anterior a la toma de posesión del cargo, formalidad que los pretores debían realizar, según una ley del 354<sup>47</sup>. Este procedimiento, aunque no está documentado para la cuestura, tendría una gran lógica en el caso de esta magistratura, especialmente si tenemos en cuenta el enorme desembolso que representaba la *editio quaestoria*. La *professio* posibilitaría conocer con antelación, además, cuántos cuestores ofrecerían sus juegos al año siguiente, lo que permitiría indicarlo en el calendario del siguiente año, como es el caso de Filócalo.

## II. LA EDITIO QVAESTORIA DE Q. FABIO MEMIO SÍMACO

### La editio de Memio en su contexto, años 392-393

La historia de Q. Aurelio Símaco<sup>48</sup> y de sus *editiones* consiste, a nuestro entender, en una larga serie de desencuentros. Si exceptuamos el caso de la pretura de su hijo Memio<sup>49</sup>, el resto de ediciones organizadas por el orador se verán salpicadas por todo tipo de dificultades ocasionadas no tan sólo por el devenir de los acontecimientos del Imperio sino también por la situación personal de la familia en cada momento. Existen noticias acerca de tres *editiones* organizadas por Símaco: se trata de su propio consulado, celebrado en el 391, y de la cuestura y la pretura de su hijo Memio, celebradas en los años 393 y 401 respectivamente. A estas tres celebraciones cabría añadir las de la cuestura y la pretura del propio *princeps senatus*, pero la lógica indica que éstas fueron organizadas por el padre de Símaco, L. Aurelio Aviano Símaco<sup>50</sup>, dada la temprana edad a la que los candidatos accedían al ejercicio de sus magistraturas<sup>51</sup>.

El caso del orador ofrece además una gran particularidad: la gran mayoría de cartas que dedica a las *editiones* atañen a la organización de los juegos de su hijo, mientras que su consulado, teóricamente el que debía recibir un mayor gasto y

---

*L'évolution politique...*, cit., p. 212; S. MAZZARINO, "Problemi...", cit., pp. 13-14 y 21, n. 22. Ver también S. RODA, "Osservazioni...", cit., p. 149, quien pone una nota de duda sobre esta hipótesis y recuerda que "*lo scarsissimo contributo delle fonti non permette neppure di escludere la possibilità che l'imperatore intervenisse anche nella scelta e nella nomina dei questori così come interveniva in quella dei pretori*".

<sup>47</sup> C. Th., VI, 4, 7.

<sup>48</sup> PLRE, I, pp. 865-870, Q. Aurelius Symmachus signo Eusebius 4.

<sup>49</sup> *Ibid.*, II, pp. 1046-1047, Q. Fabius Memmius Symmachus 10.

<sup>50</sup> *Ibid.*, I, pp. 863-865, L. Aurelius Avianus Symmachus signo Phosphorius 3.

<sup>51</sup> Sin ir más lejos, nacido en el 383, Memio debía de tener unos 10 años en el momento de celebrar su *editio quaestoria*, mientras que apenas habría cumplido los 18 para la *editio praetoria*. Se presupone la edad de Memio a partir de una carta de Símaco —SYMMACHVS, *Ep.*, II, 22—, fechada en el 383, en la que el orador alude al embarazo de su mujer Rusticiana. Aun así, la carta ofrece unas dudas que ya fueron señaladas por J.-P. Callu, a causa de la ambigüedad de la expresión usada por Símaco, SYMMACHVS, *Ep.*, II, 22, 2: *nulla de uxoris utero causatio est, cuius expectationem maturus partus absolvit* ("el embarazo de la esposa no es ninguna excusa, un parto prematuro ha acabado con la espera"). El historiador francés acaba admitiendo que Símaco se está refiriendo a su propia esposa. Cf. J. P. CALLU, *Symmaque. Lettres*, I: *Livres I-II*, Paris, 1972, p. 167, n. 4.

esfuerzo, pasa prácticamente desapercibido. La razón de este fenómeno se halla en la situación personal que vivió Símaco en los años previos a ejercer esta magistratura. El orador se vio implicado en el levantamiento del usurpador Magno Máximo<sup>52</sup> en las provincias de la prefectura de la *Gallia* a partir del 383. La derrota de éste en el 389 supuso un completo desastre para el *princeps senatus*, quien se vio obligado a refugiarse en una iglesia novaciana, siendo confiscadas algunas de sus propiedades. A pesar de ello, en el 390 obtuvo el perdón de Teodosio I, deseoso de cicatrizar heridas, y fue nombrado para ejercer el consulado al año siguiente<sup>53</sup>. De esta forma, Símaco no podía hacer demasiada ostentación en sus *ludi consulares*, puesto que su situación era todavía muy precaria, y eso explicará la falta de noticias acerca de esta celebración. Se conserva un número muy reducido de cartas referidas a ella, y todas consisten en breves referencias que no contienen datos objetivos acerca de la organización de los juegos<sup>54</sup>.

En lo que se refiere al tema que nos ocupa, el de la cuestura de Memio, tampoco el lucimiento de Símaco debió ser el deseado, un aspecto que se refleja en el número de cartas que el orador dedica a su organización, notoriamente inferior, por ejemplo, a las que conservamos para la pretura ocho años después<sup>55</sup>. Los motivos son varios, entre los cuales podemos destacar, ante todo, la diferencia de importancia y prestigio entre una magistratura y otra, lo que justificaba la gran inferioridad de recursos invertidos en la organización de los juegos de la cuestura. De esta forma

<sup>52</sup> PLRE, I, p. 588, *Magnus Maximus* 39.

<sup>53</sup> La noticia sobre el refugio la tenemos en SOCRATES, *Hist. eccl.* V, 14, 6. A pesar de su paganismo militante, el *princeps senatus* obtuvo la intercesión de Leoncio, obispo novaciano de Roma. La rehabilitación de Símaco parecía consolidada en el 391, según nos informa Libanio en una carta enviada al orador (LIBANVS, *Ep.*, 1004).

<sup>54</sup> Sirvan de ejemplo SYMMACHVS, *Ep.*, II, 64; IX, 149. En la primera, el orador responde a su primo Virio Nicomaco Flaviano, el cual le instaba en una carta anterior a apresurar la organización de los preparativos para la edición consular, mientras que en la segunda el orador solicita a un corresponsal desconocido todo lo necesario para la organización de los juegos, sin especificar, no obstante, qué es lo que necesita. Al margen de estas breves notas, tan sólo existen noticias indirectas acerca de la celebración del consulado de Símaco, recogidas en otras cartas, como una de las dirigidas a Eufrasio —SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 60— que tenía como objetivo la obtención de caballos hispanos para la *editio praetoria* de Memio. Para Flaviano, ver PLRE, I, pp. 347-349, *Virius Nicomachus Flavianus* 15. En cuanto a Eufrasio, la identificación de este personaje con Flavio Eupraxio que hace la PLRE nos parece incorrecta (PLRE, I, pp. 347-349, *Flavius Eupraxius*). En ese sentido seguimos a J. Vilella, que aboga por atribuir SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 58-65 a un mismo corresponsal hispano, miembro del *ordo senatorius*, llamado Eufrasio. Esta identificación, en el caso de SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 64-65, se opone a la teoría tradicional, defendida por O. Seeck, J. P. Callu y A. Marcone, que separa estas dos últimas cartas e identifica su destinatario con Flavio Eupraxio. Cf. O. SEECK, *Q. Aureli...*, cit., p. CXLVII; J. P. CALLU, *Symmaque Lettres*, II: *Livres III-V*, Paris, 1982, pp. 137 y 145; A. MARCONE, *Commento storico al libro IV dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco*, Pisa, 1987, pp. 93 y 98; J. VILELLA, "Las cartas del epistolario de Q. Aurelio Símaco enviadas a Hispania", *Cassiodorus*, 2, 1996, pp. 51-72, pp. 55-57; Id., "El *ordo senatorius* en la Hispania de Teodosio", *Congreso Internacional La Hispania de Teodosio*, I, Segovia, 1997, pp. 293-306, p. 297.

<sup>55</sup> Sin duda será la pretura de Memio, por la mayor importancia de la magistratura y por la mejor situación de la familia, la gran oportunidad de lucimiento de Símaco. El orador verá en esta celebración la oportunidad de movilizar todos los recursos que tenía a su alcance e incluso de organizar espectáculos más propios de una *editio consularis* que de una *praetoria*, tal y como demuestra el propio *princeps senatus* en SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 8. En este sentido resulta elocuente la referencia de Olimpiodoro a las 2000 libras de oro gastadas por el orador en estos festejos (OLYMPIODORVS, *Frag.*, 44).

encontramos una vinculación directa entre la importancia de la *editio* y el número de cartas conservadas. A esta consideración cabría añadir, no obstante, que la situación de inestabilidad política que vivía el Imperio en esos días no debió de ayudar en ningún modo a la organización de las celebraciones. En efecto, las cartas que enviará el orador para la organización de la *editio quaestoria* pueden insertarse todas en el bienio 392-393<sup>56</sup>, puesto que los juegos se celebraron en diciembre de este último año<sup>57</sup>. Como sabemos, la situación del Imperio lo era todo menos estable en ese momento: la muerte de Valentiniano II con toda probabilidad a manos de su protector Arbogastro<sup>58</sup>, pero oficialmente suicidado, había dejado la *pars occidentis* del Imperio en manos de Eugenio, un emperador débil que, pese a sus numerosos intentos, no fue reconocido por su colega oriental Teodosio I. Efectivamente, Eugenio falló en sus tentativas de obtener el apoyo del obispo de Milán, Ambrosio, y el reconocimiento del monarca oriental. Cuando se nombró a sí mismo y a Teodosio I como cónsules para el 393, éste le respondió con el nombramiento de sí mismo y de Abundancio como colega. Con el nombramiento de Honorio como Augusto de Occidente en el 393, Teodosio I declaraba oficialmente a Eugenio como usurpador.

La posición de Símaco no era nada fácil. La derrota de Máximo era demasiado reciente, y el *princeps senatus* no se arriesgó en este momento a otra aventura dando apoyo explícito al nuevo emperador. En el 389, Símaco se había beneficiado de la política conciliadora de Teodosio I, pero una segunda tentativa sin duda sería castigada con la muerte. Resulta más que evidente que la implicación de Símaco con el régimen de Eugenio fue prácticamente nula<sup>59</sup>: una prueba de ello la tenemos en la frenética actividad que el orador desarrolló a fin de lograr la rehabilitación de su yerno Nicomaco Flaviano hijo<sup>60</sup>, que se había visto envuelto de lleno en

<sup>56</sup> Salvo SYMMACHVS, *Ep.*, II, 81; VII, 76; IX, 117; 119, que están fechadas a principios del 394, una vez celebrada la *editio*.

<sup>57</sup> Símaco celebró efectivamente la *editio quaestoria* de su hijo en la fecha tradicional dada la necesidad de lucimiento de la familia después de la moderación con la que debió afrontar su *editio consularis*. Además, evidentemente, para un tradicionalista como el orador debió ser casi obligado seguir la fecha marcada por el *mos maiorum*. A pesar de ello, como hemos visto, Símaco nos ofrece un indicio en una de sus cartas —SYMMACHVS, *Ep.*, IX, 125— acerca de la posible aparición de *editiones* celebradas en octubre. Para ello, ver, *supra*, apartado I, 3.

<sup>58</sup> Es opinión de H. Bloch que las divergencias entre Arbogastro y Valentiniano II llegaron al límite a causa de una petición del Senado para restablecer los subsidios a los cultos paganos, una petición aceptada por Arbogastro pero rechazada por Valentiniano II. El 15 de mayo del 392, Valentiniano II moría presumiblemente asesinado y, casualmente, el *magister scriniarum* Eugenio era nombrado emperador por Arbogastro. Cf. H. BLOCH, “El renacimiento del paganismo en Occidente a fines del siglo IV”, en A. MOMIGLIANO (ed.), *El conflicto entre el paganismo y el cristianismo en el siglo IV*, Madrid, 1989, pp. 207-232. Para Arbogastro, ver *PLRE*, I, pp. 95-97, *Arbogastes*; para Eugenio, *Ibid.*, I, p. 293, *Fl. Eugenius* 6.

<sup>59</sup> Es opinión extendida entre los investigadores que la relación directa entre Eugenio y Símaco fue inexistente. A pesar de ello, tal y como plantea B. Croke, existen dudas razonables acerca de la posible desaparición de la correspondencia mantenida entre el orador y el nuevo emperador o entre aquél y Arbogastro. Al fin y al cabo es seguro que el orador reconoció al usurpador como soberano legítimo, puesto que tenemos ejemplos como SYMMACHVS, *Ep.*, II, 46 en la que Eugenio es nombrado por Símaco como emperador, aunque posteriormente lo calificase de tirano (*Id.*, *Ep.*, VII, 104). Cf. B. CROKE, “The Editing of Symmachus’ Letters to Eugenius and Arbogast”, *Latomus*, 35, 1976, pp. 533-549.

<sup>60</sup> *PLRE*, I, pp. 345-347, *Nicomachus Flavianus* 14.

el conflicto<sup>61</sup>. Encontramos una ingente cantidad de epístolas encaminadas hacia la consecución de este objetivo, lo cual denota en el orador una posición fuerte y una tupida red de contactos que no se había visto afectada por el reciente descalabro del emperador occidental<sup>62</sup>. De esta forma hallamos que Símaco, con toda probabilidad, no pudo gozar de una total implicación con el nuevo régimen, lo cual le habría facilitado sobremanera la preparación de la *editio* de su hijo. A pesar de ello, y como veremos, Símaco se beneficiará de sus contactos con los personajes más importantes de la corte de Eugenio, como Nicomaco Flaviano<sup>63</sup>, y será objeto de la generosidad del emperador en numerosas ocasiones para la organización de los juegos de Memio.

Como puede deducirse de lo dicho hasta ahora, el epistolario de Símaco será la principal fuente que nos informará de la preparación de la *editio quaestoria* de Memio. La actividad del orador, antes, durante y después de los juegos, se verá plasmada en una numerosa serie de cartas que nos ofrecen un completo panorama de las diferentes fases que abordó Símaco en su tarea. Dado que las cartas del orador no se hallan agrupadas originalmente por temas sino por corresponsales, hemos optado por establecer un orden propio basado en criterios cronológicos para estudiar la información que nos ofrecen las distintas misivas. De este modo, un primer bloque, el más numeroso, se encargará de plasmar aquellas epístolas relacionadas con la preparación de la edición, al tiempo que un segundo bloque más reducido se ocupará de aquellas epístolas transmitidas por el orador durante la misma celebración de la *editio*, dejando para un tercer y último apartado aquellas misivas escritas con posterioridad a los festejos.

<sup>61</sup> Flaviano hijo había sido nombrado *praefectus urbis* por Eugenio en el 393. Si tenemos en cuenta que su padre ocupaba el puesto de prefecto del pretorio de Italia, su familia era la dueña de las magistraturas territoriales más importantes de Occidente. Cf. A. CHASTAGNOL, *Les fastes...*, cit., pp. 239-244.

<sup>62</sup> La actividad de Símaco al respecto se centrará en primer lugar en lograr la conmutación de la pena impuesta por Teodosio I, quien, a pesar de haberle perdonado la vida, le obligó a reembolsar el sueldo obtenido por su padre durante su ejercicio como prefecto del pretorio bajo el régimen de Eugenio, una cantidad tan desorbitada que ponía en peligro el propio patrimonio de Flaviano. Esta remisión de la pena sería finalmente obtenida gracias al *quaestor sacri palatii* Félix. El siguiente paso emprendido por Símaco será lograr la completa rehabilitación social de Flaviano, para la cual su asistencia a la asunción del consulado de Mallio Teodoro será un primer logro: Símaco atestigua este objetivo en SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 39 (a Minervio); V, 6 (al propio Teodoro); VII, 47 (a Adriano —propuesta realizada en R. BONEY, “A new friend for Symmachus”, *Historia*, 24, 1975, pp. 357-374, p. 366—); VII, 94 (a Longiniano); VII, 102 (a Petronio y Patruino); y IX, 47 (a un personaje desconocido). Ya por último, el esfuerzo de Símaco se verá coronado posteriormente con su nombramiento nuevamente como *praefectus urbis*, atestiguado en *Id.*, *Ep.*, IV, 4 en la que el orador agradece a Estilicón este nombramiento. Repasando otras cartas que tratan el tema —*Id.*, *Ep.*, IV, 4; 6; 19; 39; 51; V, 6; 47; VII, 47; 94; 102—, nos consta que fueron los ingentes esfuerzos diplomáticos de Símaco los que condujeron al regreso de Flaviano a la vida pública, al margen de sacrificios de tipo personal, como la renuncia a los antiguos cultos por su parte. Para los distintos personajes, ver *PLRE*, I, pp. 900-902, *Flavius Mallius Theodorus* 27; *Ibid.*, I, p. 406, *Hadrianus* 2; *Ibid.*, II, pp. 686-687, *Fl. Macrobius Longinianus*; *Ibid.*, II, pp. 862-863, *Petronius* 1; *Ibid.*, II, pp. 843-844, *Patroinus*.

<sup>63</sup> *Ibid.*, I, pp. 347-349, *Virius Nicomachus Flavianus* 15.

## La preparación para la *editio*: esfuerzos preliminares

Como hemos dicho, el grueso de las cartas que Símaco dedicará a la cuestión de la *editio quaestoria* de Memio versarán sobre la organización previa al momento de la celebración. Símaco emprenderá una frenética actividad que orientará hacia diversos frentes, como pueden ser la obtención de todo lo indispensable para la celebración con los animales, vestidos y presentes, esclavos etc. y, además, la ardua tarea de comunicarse con todo tipo de amigos y conocidos para dar a conocer el evento y solicitar su asistencia. Respecto a este último punto cabe destacar una carta<sup>64</sup> que puede fecharse a finales del 392 o principios del 393<sup>65</sup> y que está dirigida a Neoterio<sup>66</sup>. Este personaje podría ser definido como un “corresponsal tipo” de Símaco. Compatriota del orador<sup>67</sup> y perteneciente al *ordo senatorius*<sup>68</sup>, Neoterio desempeñó altos cargos en la administración. Atestiguado como *notarius* ya en el 365<sup>69</sup>, entre los años 380 y 381 desempeñó el importante cargo de prefecto del pretorio en Oriente, mientras que en el 385 lo fue de Italia y en el 390 de la *Gallia*. La correspondencia mantenida entre ambos personajes se concretará en un total de nueve cartas<sup>70</sup> que versarán sobre diversos temas como recomendaciones, felicitaciones por la obtención de cargos, reproches por la lejanía o simples billetes para el mantenimiento de la correspondencia. Como vemos, un tipo de intercambio que podría extrapolarse a cualquiera de los destinatarios del orador, de forma que la presente misiva —que contenía la invitación a asistir a la celebración de los juegos de la cuestura— podría tratarse tan sólo de una entre muchas, aunque estas otras no hayan llegado a nuestros días.

Este aspecto nos es confirmado con otra carta que Símaco dirige a su amigo Magnilo<sup>71</sup>, esta vez un personaje de mucha menos relevancia<sup>72</sup>, y en la cual encontramos de nuevo una invitación para asistir a la toma de posesión del cargo. No obstante, la misiva incluye otros aspectos importantes: Símaco señala a su amigo como responsable de la consecución de ciertos encargos y le agradece la obtención de diversos presentes entre los que el orador destaca las vestiduras de seda —*holosericae uestes*—. De esta forma apreciamos cómo, a pesar de las prohibiciones, los

<sup>64</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, V, 46.

<sup>65</sup> O. Seeck, al que sigue J. P. Callu, fecha la primera de las cartas —SYMMACHVS, *Ep.*, V, 46— en el 393, mientras que P. Rivolta lo hace entre finales del 392 y principios del 393. cf. O. SEECK, *Q. Aurelii...*, cit., p. CLIV; J. P. CALLU, *Symmaque Lettres...*, cit., II, p. 184; P. RIVOLTA TIBERGA, *Commento storico al libro V dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco*, Pisa, 1992, p. 151.

<sup>66</sup> PLRE, I, p. 623, *Neoterius*.

<sup>67</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, V, 46, 1: *uenturum te ad communem patriam fama promiserat* (“los rumores habían asegurado que vendrías a la patria común”).

<sup>68</sup> ID., *Ep.*, VI, 36, 1: *nam uir inlustris frater meus neoterius domni fratres mei admirator ad eandem causam rogatus solacia tibi et adiumenta praestabit* (“mi ilustre hermano Neoterio, admirador de mi señor y hermano, llamado por el mismo asunto, te prestará ayuda y asistencia”).

<sup>69</sup> AMMIANVS MARC., *Res gest.*, XXVI, 5, 14.

<sup>70</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, V, 38-46.

<sup>71</sup> ID., *Ep.*, V, 20.

<sup>72</sup> A pesar de ello, Magnilo está atestiguado como gobernador de la Liguria así como *uicarius Africae* en el 391. Cf. PLRE, I, p. 533, *Magnillus*.

vestidos de seda seguían ofreciéndose a la plebe como obsequios en las *editiones* de tipo privado<sup>73</sup>. No es un asunto baladí, puesto que dicha prohibición entronca directamente con la polémica acerca de la contención del gasto en las exhibiciones que el propio Símaco había defendido en un extraordinario ejercicio de hipocresía política. No es extraño ver en esta época cómo un doble rasero se instala en las mentes de los senadores más acaudalados: el *princeps senatus* no dudó en votar a favor de las restricciones de los dispendios en los juegos e incluso envió una *Relatio* al emperador abogando por la limitación de éstos<sup>74</sup>, al tiempo que realizaba un derroche tan enorme como el que supuso la organización de las *editiones* de su hijo<sup>75</sup>. No será la única vez que el orador muestre la importancia que para él tenían los vestidos de seda puesto que, en ocasión de la pretura de Memio, siete años después, escribirá una carta<sup>76</sup> al *magister militum* Estilicón<sup>77</sup> en la que solicitaba su intervención ante el emperador para obtener diversos permisos, entre los cuales se encontraba el reparto de vestiduras de seda<sup>78</sup>. Debemos deducir, por tanto, que en ocasión de la *editio quaestoria* también debió obtener un permiso especial a la hora de poder adquirir y ofrecer tan caras prendas al público o a los vencedores de los juegos (como se deduce de ciertos pasajes de la *Historia Augusta*)<sup>79</sup>. Podríamos incluso hipotetizar con que este permiso se gestionó ante el emperador de manos de Nicomaco Flaviano. En efecto, el pariente de Símaco ocupó un papel parecido en el 393 al de Estilicón en el 401, al tratarse del principal hombre de confianza del emperador en Roma y cuya amistad lo convertía en un elemento ideal para obtener un favor de esta índole.

<sup>73</sup> El reparto de vestidos de seda había sido prohibido por Teodosio I en Constantinopla en el 384, como se observa en *C. Th.*, XV, 9, 1. Con todo, no debemos descartar la posibilidad de que en este caso se trate de una medida dirigida exclusivamente a favorecer el Senado de Constantinopla, y que tuviera escasa —por no decir nula— repercusión en la parte occidental del Imperio. Cf. M. BESNIER, “Sericum”, *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, IV, 2, Paris, 1911, pp. 1251-1255, p. 1255.

<sup>74</sup> SYMMACHVS, *Rel.*, 8, 1. En ella Símaco agradece al emperador, en nombre del Senado, las medidas tendentes a limitar los gastos de los senadores en las *editiones* y critica el espíritu de competición que llevaba a la ruina a más de una familia antes que ofrecer una celebración más modesta. Por otra parte, dos célebres pasajes de la *Historia Augusta* denuncian sin reservas el excesivo derroche que se había asentado entre las familias aristocráticas de Roma, a través de la descripción de los regalos que dos personajes (seguramente ficticios) realizaron en ocasión de la asunción de sus magistraturas: Furio Plácido, durante su consulado, y Junio Mesala, del que desconocemos su cargo (*HA, Aurel.*, 15, 4-6; *Ibid., Car.*, 20, 4-21, 1). cf. A. Chastagnol, “Zosime II...” cit., pp. 67-69; C. MANDOLFO, “Teatro e spettacoli nell’*Historia Augusta*”, *SicGymn.*, 33, 1980, pp. 609-669, pp. 612, 628-629 y 645-646; J. A. GARZÓN, “Los emperadores y los juegos romanos en la *Historia Augusta*”, *Baetica*, 4, 1981, pp. 119-132, pp. 129 y 131-132.

<sup>75</sup> Al respecto cabría destacar entonces una profunda división dentro del *ordo senatorius* que los *munera* harán patente. Frente una minoría de *clarissimi* que asumirían unos juegos con la satisfacción del prestigio que éstos les proporcionarían, encontramos una inmensa mayoría de senadores muy descontentos con lo que en realidad se habían convertido estas magistraturas y sus *editiones*: en un impuesto encubierto. Sobre este aspecto en el ámbito de la cuestión ver S. RODA, “Osservazioni...” cit., pp. 153-154.

<sup>76</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 8.

<sup>77</sup> *PLRE*, I, pp. 853-852, *Flavius Stilicho*.

<sup>78</sup> Dichas peticiones consistían en el llenado de agua del teatro, la utilización del anfiteatro para favorecer la asistencia de la mayor cantidad posible de público y, como hemos visto, el reparto de vestidos de seda entre los asistentes al espectáculo.

<sup>79</sup> *HA, Aurel.*, 15, 4-6; *Ibid., Car.*, 20, 4-21, 1.

Regresando a Magnilo, tenemos constancia de otras dos cartas en las que Símaco se sirve de él para obtener nuevos elementos para su *editio*<sup>80</sup>. Desgraciadamente, el orador no es muy explícito a la hora de informarnos de qué es lo que está reclamando a su amigo en las dos cartas. En la primera, Símaco tan sólo nos informa de que un tal Aurelio<sup>81</sup> es el responsable de transmitir la misiva así como una serie de encargos que no nos son detallados. En la segunda vuelve a aparecer el mismo Aurelio, pero en este caso se encuentra ocupado con asuntos oficiales y no le es posible cumplir con este cometido. Es por ello que el orador enviará a Eusebio<sup>82</sup> con un listado detallado de los encargos que desea que Magnilo lleve a cabo. A partir de estas tres cartas, podemos situar a Magnilo como un punto de apoyo de Símaco en África<sup>83</sup>, un papel decisivo para la obtención de importantes recursos para la *editio* de Memio, aunque no sepamos exactamente de qué productos se trataba. Ya hemos mencionado el caso de los vestidos de seda, pero no hay duda que el orador debió adquirir muchos otros bienes de esa provincia. En este punto puede ayudarnos otra de las cartas que el orador escribió por estos años<sup>84</sup>, enviada a Paterno<sup>85</sup>, el cual ejercía la función de *proconsul Africae* en el 393, y que tiene como objetivo la obtención de buenos *uenatores* para los juegos. Símaco pretende aprovechar la posición de Paterno, además de apelar a su “amor fraterno”, para que le proporcione los mejores cazadores de fieras. La carta nos indica la importancia que otorgaba el orador a la calidad de los *uenatores*, dado que unos cazadores ineficientes podían deslucir un espectáculo tanto como unas bestias en malas condiciones<sup>86</sup>. El hecho de

<sup>80</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, V, 21, 22.

<sup>81</sup> Nada sabemos de este Aurelio a excepción de lo que nos dice Símaco en sus cartas. Sin duda se trata del mismo Aurelio que el orador menciona a Magnilo en SYMMACHVS, *Ep.*, V, 22. Esta carta recoge una referencia al desempeño de asuntos oficiales —*negotiis publicis*— por parte de Aurelio que podría situarlo en algún tipo de cargo administrativo o político en el África proconsular. El propio Símaco nos dice que el personaje es un amigo en común con Magnilo —*communi amico*—. Yendo un poco más allá, P. Rivolta propone que se trate del personaje homónimo que aparece recomendado a Félix y Patricio en *Id.*, *Ep.*, V, 50; VII, 63 y a un personaje desconocido en *Id.*, *Ep.*, IX, 45. S. Roda propone que sea el propio Patricio el receptor anónimo de esta última carta. Para todo ello ver: PLRE, II, p. 459, *Felix* 4; *Ibid.*, II, p. 837, *Patricius* 1; S. RODA, “Supplementi e correzioni alla PLRE, col. I”, *Historia*, 29, 1, 1980, pp. 96-105, pp. 97-98; P. RIVOLTA TIBERGA, *Commento Storico...*, cit., p. 125.

<sup>82</sup> La lista de personajes homónimos en el epistolario de Símaco es casi interminable. No obstante J. P. Callu, seguido por P. Rivolta, sugiere que se trate de un Eusebio que ejerció de *palatinus rei priuatae* entre los años 384 y 397. Sabemos que este personaje habría suspendido sus funciones temporalmente, llegando incluso a peligrar su cargo, momento en el cual podría haber actuado en apoyo de amigos como Símaco en colaboración con el *uicarius Africae* Magnilo. A causa de su prolongada ausencia en el cargo, Símaco se verá obligado a intervenir ante el *comes rei priuatae* Minervio para conservar su cargo y los méritos por ancianidad. Para Eusebio, ver: PLRE, I, p. 306, *Eusebius* 29; J. P. CALLU, *Symmaque. Lettres...*, cit., II, p. 168, n. 2; P. RIVOLTA TIBERGA, *Commento storico...*, cit., p. 126-127. Para Minervio, PLRE, I, pp. 603-604, *Mineruius* 2; A. MARCONE, *Commento storico...*, cit., pp. 77-87 y 82-83; E. BELTRAN, “La correspondencia entre Q. Aurelio Símaco y los tres hermanos de Tréveris”, *Pyrenae*, 33-34, 2003, pp. 281-301, pp. 288-292.

<sup>83</sup> Como sabemos, el orador mantenía intensos contactos en la provincia a causa de sus propiedades en ella, así como por haberla gobernado como procónsul en el año 373. Recordemos que Magnilo ocupaba el cargo de *uicarius Africae* en el momento de recibir la carta de Símaco. Ver *supra* n. 72.

<sup>84</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, V, 59.

<sup>85</sup> PLRE, I, pp. 671-672, (*Ae*)*milius Florus Paternus* 6.

<sup>86</sup> Un ejemplo, aunque con gladiadores pésimos por protagonistas, lo hallamos en PETRONIVS, *Sat.*, 45.

que Símaco apele a Paterno en calidad de procónsul de África nos ofrece una indicación de la fama y calidad que tenían los cazadores de esa provincia. De esta carta se constata entonces el papel que África jugaba como provincia exportadora de profesionales en el campo de las *uenationes*<sup>87</sup>.

Personajes como Magnilo, Neoterio o Paterno serán importantísimos para que Símaco pueda organizar los festejos en ocasión de las magistraturas menores de su hijo. Si algo puede desprenderse de una atenta lectura de las misivas que aquí tratamos, es que Símaco llevó a cabo su empeño de una forma totalmente autónoma. En ningún momento se nos informa que el orador haga uso de los mecanismos, como las *factiones*, que el Estado había puesto a disposición de los *editores* para la organización de los juegos. Muy al contrario, el *princeps senatus* usará su amplio círculo de amistades para obtener por sí solo aquello que necesitaba. Esto denota una capacidad de organización y una red de contactos de la que no conocemos paralelo en el mundo tardorromano. El caso es que, de no contar con este complejo entramado de amistades, Símaco no habría podido organizar por sí solo las ediciones de su hijo. No cabe duda de que su relación amistosa con los personajes claves del momento —como los ya mencionados Flaviano en el 393 o Estilicón en el 401—, facilitaron sobremanera una tarea que se nos muestra muy difícil y llena de trabas. La falta de dichos contactos la habría convertido, a nuestro entender, en algo imposible. Pocas personalidades del momento poseían tanta influencia como el orador romano y muy pocas entonces serían capaces de organizar unos juegos públicos al margen de los mecanismos del Estado.

Debemos referirnos llegados a este punto a la figura de Nicomaco Flaviano puesto que éste recibirá un total de cinco misivas relacionadas con la *editio quaestoria* de Memio. Las razones de tal acumulación son claras: además de los vínculos familiares que unían a Símaco con Flaviano<sup>88</sup>, este último, como hemos dicho, ocupaba una posición de privilegio en el año 393, puesto que ejercía el cargo más importante de la administración occidental, la prefectura del pretorio de Italia, además de haber sido nombrado *consul sine collega* para el año siguiente. Como sabemos, Flaviano era el hombre de confianza de Eugenio en Italia y el que impuso el carácter pagano a su breve reinado<sup>89</sup>. De esta forma, ocupó la prefectura del pretorio bajo dos soberanos

<sup>87</sup> La relación de Símaco con las más altas autoridades africanas se hará patente no sólo en las cartas que el orador escribe en ocasión de la *editio quaestoria* de Memio, sino también en las de la *editio praetoria* unos años después, en las cuales tenemos testimonio de la obtención de animales típicos de la fauna africana, como gacelas o antílopes, como se ve en SYMMACHVS, *Ep.*, IX, 144. Para una relación de los procónsules africanos entre los años 337 y 392 ver T. D. BARNES, “Proconsuls of Africa, 337-392”, *Phoenix*, 39, 1985, pp. 144-153.

<sup>88</sup> El parentesco entre ambas familias es un asunto complejo pero parece probado. Según O. Seeck, éste se remonta al matrimonio de una hermana de Volusio Venusto, padre de Flaviano, y Aviano Símaco, padre del orador. Los lazos familiares se reforzarán con los matrimonios de Memio y una sobrina de Flaviano, y especialmente entre el hijo de Flaviano y la hija de Símaco. Cf. O. SEECK, *Q. Aurelii...*, cit., p. CXIV; *PLRE*, I, p. 949, *Volusius Venustus* 5; *Ibid.*, I, pp. 863-865, *L. Aurelius Avianus Symmachus* signo *Phosphorius* 3.

<sup>89</sup> No solo las fuentes cristianas confirman esta “resurrección” pagana impuesta por Flaviano. Una inscripción descubierta en Ostia —*AnnEpiqr.*, 1948, 127—, cerca del templo de Hércules, certifica la restauración del mismo en el 393 a cargo del prefecto de la *annona* Numerio Proyecto, amigo de Símaco y subordinado de Flaviano hijo, quien ocupaba el cargo de *praefectus urbis* en ese momento. Se trata sin duda de la última restauración atestiguada de un templo pagano. Para este asunto ver H. BLOCH, “A new document on the last pagan revival in the west, 393-394 a.d.”, *HTHR*, 38, 1945, pp. 199-241. Para Proyecto ver *PLRE*, I, p. 750, *Numerius Proiectus*.

distintos, primero con Teodosio I en el 390 y posteriormente, como decimos, en el 393 con Eugenio<sup>90</sup>. La primera de las cartas que destacaremos y que Símaco envió a Flaviano<sup>91</sup> contiene una importantísima referencia a una donación efectuada por el orador a las *factiones* de Roma. Efectivamente, Símaco ruega al prefecto que, dada su proximidad a zonas fronterizas<sup>92</sup>, le consiga un total de veinte jóvenes esclavos, los cuales serán donados a partes iguales a las facciones de la ciudad de Roma. No deja de extrañarnos esta generosidad de Símaco, puesto que sabemos que en la *editio quaestoria* no se incluían carreras de caballos en el circo. Desconocemos entonces el porqué de la actitud del orador<sup>93</sup>. En todo caso podemos especular con la posibilidad de que el *princeps senatus* tan sólo estuviera intentando ganarse el favor de la plebe romana de una forma un tanto novedosa<sup>94</sup>. El hecho de no mostrar preferencia por ninguno de los colores abonaría esta teoría<sup>95</sup>. Quizá el orador estuviera también

<sup>90</sup> Para la compleja carrera de Flaviano ver: J. P. CALLU, "Les Préfectures de Nicomaque Flavien", *Mélanges W. Seston*, Paris, 1974, pp. 73-80; D. VERA, "La carriera di Virius Nicomachus Flavianus e la prefettura dell'Ilirico orientale nel IV secolo d.C.", *Athenaeum*, 61, 1983, pp. 24-64; R. M. ERRINGTON "The Praetorian Praefectures of Virius Nicomachus Flavianus", *Historia*, 41, 1992, pp. 439-461.

<sup>91</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 78.

<sup>92</sup> La actividad de Flaviano como prefecto del pretorio de Italia, África y el Ilírico debió centrarse en Milán, capital del emperador de Occidente en ese momento. A pesar de su lejanía de la frontera, sin duda se encontraba en una posición mucho más ventajosa para la obtención de esclavos que Roma.

<sup>93</sup> Es posible que en esta época las facciones hubieran englobado ya a los profesionales del anfiteatro, pese a que no contamos con otras fuentes que corroboren esta hipótesis para esta época tan temprana. En Bizancio, la absorción de los profesionales del teatro, del anfiteatro y del estadio por las facciones se documenta ya a finales del siglo V, aunque desconocemos el momento exacto en que se produjo este fenómeno. Así, en Constantinopla (en una fecha no precisa, pero que se sitúa en torno al 487), el cónsul Longino entregó nuevos bailarines a cada facción, algo que no se presentó como una novedad, por lo que podemos suponer que la fusión se había producido unos cuantos años antes (MALALAS, *Chron.*, XV, 386). Por otro lado, Acacio, el padre de la futura emperatriz Teodora, era el encargado de cuidar los osos, y probablemente otras fieras —*ursarius*— de la facción de los Verdes de Constantinopla, cargo que se hallaba bajo la autoridad del jefe de danza de la facción (PROCOPIVS, *Anecd.*, 9, 2-7). En la parte occidental del Imperio, esta asociación no se documenta hasta el reinado de Teodorico I, cuando, en el 509, senadores y plebeyos se reunieron para elegir el mimo de los Verdes, quien recibía una subvención estatal (CASSIODORVS, *Var.*, I, 20; 27; 30-33). Cf. CH. PIETRI, "Le Sénat, le peuple chrétien et les partis du cirque à Rome sous le pape Symmaque (498-514)", *MEFR*, 78, 1, 1966, pp. 123-139, pp. 124-128; A. CAMERON, *Circus factions. Blues and Greens at Rome and Byzantium*, Oxford, 1976, pp. 11, 66 y 193; D. R. FRENCH, *Christian emperors and pagan spectacles. The secularization of the ludi*, A. D. 382-525, Berkeley, 1985, p. 50; V. FAUVINET-RANSON, *Les cités d'Italie dans le premier tiers du VI<sup>e</sup> siècle. Patrimoine monumental romain et spectacles d'après les Variæ de Cassiodore*, Tesis doctoral publicada en microficha, Nanterre, 2000, pp. 350-380 y 486-488; C. J. SIMPSON, "Musicians and the arena: dancers and the hippodrome", *Latomus*, 59, 3, 2000, pp. 633-639, pp. 637-639; J. A. JIMÉNEZ, *Poder imperial y espectáculos en Occidente durante la Antigüedad Tardía*, Tesis doctoral publicada en formato digital, Barcelona, 2001, p. 103, n. 7 y pp. 108-109.

<sup>94</sup> El propio Símaco admite que su gesto es un tanto diferente, SYMMACHVS *Ep.*, II, 78,1: *itaque avidus civitatis gratiae quaestorii filii mei sumptibus studeo aliud genus largitatis adicere* ("deseoso del reconocimiento de la ciudadanía me propongo añadir a los gastos de la custodia de mi hijo una clase de generosidad distinta").

<sup>95</sup> Los colores de las *factiones* eran cuatro: azul, verde, blanco y rojo. El intento de Domiciano de añadir dos más (la dorada y la púrpura) no le sobrevivió (SVETONIVS, *Dom.*, 7, 1). Los colores estaban cargados de un gran significado simbólico. Así, el blanco estaba consagrado al invierno, al aire y a Júpiter; el rojo, al verano, al fuego y a Marte; el verde, a la primavera, a la tierra y a Venus; y el azul, al otoño, al mar o al cielo, y a Neptuno o a Saturno (TERTULLIANVS, *De spect.*, 9, 5; *Anth. lat.*, 197, 5; CASSIODORVS, *Var.*, III, 51, 5; CORIPPVS, *In laud. Iust.*, I, 320-329; MALALAS, *Chron.*, VII, 175-176; ISIDORVS, *Etym.*, VIII, 33, 2; 41, 1). Pronto, las facciones Verde y Azul desplazaron a las otras dos, hasta acabar absorbiéndolas (los Blancos se

intentando allanar el terreno de cara a la *editio praetoria* de su hijo en la que los *ludi circenses* sí debían jugar un papel de primer orden, aunque tampoco conservemos ninguna mención relativa al uso de las facciones en esa ocasión. En todo caso la carta demuestra de nuevo el papel importantísimo que Flaviano jugó en la preparación de la *editio* de Memio. La cronología en la que se sitúa la misiva es, cuando menos, dudosa. Mientras que desde O. Seeck se la ubica en los primeros meses del 394 entendiéndose que los juegos en ocasión de la cuestura ya habían finalizado<sup>96</sup>, por nuestra parte no encontramos ningún pasaje de la carta que avale dicha cronología. En ningún momento Símaco explicita cuándo toma dicha iniciativa y el texto sugiere, más bien, que la entrega de los esclavos a las *factiones* es una generosidad más a añadir a los gastos de la cuestura<sup>97</sup>. No tendría sentido efectuar un encargo de este tipo, que podía llevar un cierto tiempo, una vez terminados los espectáculos. Es por ello que preferimos inclinarnos por una cronología más temprana y situarla durante los preparativos de la *editio* a lo largo del 393 de forma que la ofrenda de los esclavos se habría realizado al mismo tiempo que los propios juegos.

### En el transcurso de la *editio*: cartas de última hora

Si nuestra cronología es cierta, entonces la carta anterior es la última que documentamos con anterioridad al inicio de los festejos. A partir de ahora, todas las

---

asociaron a los Verdes y los Rojos a los Azules, pese a que esta combinación podía variar en una u otra zona del Imperio), aunque los Blancos y los Rojos no perdieron su existencia en la arena (la fusión se produjo únicamente a nivel administrativo). Tradicionalmente se ha interpretado que la clase senatorial apoyaba a los Azules y la plebe sostenía a los Verdes, aunque algunos autores, como A. Cameron y V. Fauvinet-Ranson, han criticado esta explicación tradicional. cf. E. DE RUGGIERO, "Factio", *Dizionario Epigrafico di Antichità Romana*, III, 1906, pp. 20-24; L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen aus der Sittengeschichte Roms in der Zeit von Augustus bis zum Ausgang der Antonine*, II, Leipzig, 1920<sup>9</sup>, pp. 32-40; P. WUILLEUMIER, "Le cirque et l'astrologie", *MEFRA*, 44, 1927, pp. 184-209; Y. JANSSENS, "Les Bleus et les Verts sous Maurice, Phocas et Héraclius", *Byzantion*, 11, 1936, pp. 499-536; G. MANOJLOVIC, "Le peuple de Constantinople", *Byzantion*, 11, 1936, pp. 617-716; J. CARCOPINO, *La vie quotidienne à Rome à l'apogée de l'Empire*, Paris, 1939, pp. 250-251; R. GOOSSENS, "Note sur les factions du cirque a Rome", *Byzantion*, 14, 1939, pp. 205-209; A. MARICQ, "Factions du cirque et partis populaires", *BAB*, 36, 1950, pp. 396-421; J. P. V. D. BALSDON, *Life and leisure in ancient Rome*, London, 1969, pp. 314-315; A. CAMERON, *Circus factions...*, cit., *passim*; A. S. FOTIOU, "Byzantine circus factions and their riots", *JÖByz*, 27, 1978, pp. 1-10; G. DAGRON, *Naissance d'une capitale. Constantinople et ses institutions de 330 à 451*, Paris, 1984, pp. 332, 336-337 y 348-364; E. B. LYLE, "The circus as cosmos", *Latomus*, 43, 4, 1984, pp. 827-841; R. AUGUET, *Crueldad y civilización: los juegos romanos*, Barcelona, 1985, pp. 117-121 y 125-128 (trad. de C. MARSAL del original francés *Cruauté et civilisation: les jeux romains*, Paris, 1970); J. P. THULLIER, *Le sport dans la Rome antique*, Paris, 1996, pp. 155-163; V. FAUVINET-RANSON, *Les cités d'Italie...*, cit., pp. 481-492; J. A. JIMÉNEZ, *Poder imperial...*, cit., pp. 102-109 y 327.

<sup>96</sup> J. P. Callu apoya sin reservas la cronología propuesta por O. Seeck, mientras que en su reciente trabajo G. A. Ceconi matiza la fecha y sitúa la carta entre finales del 393 y principios del 394. Cf. O. SEECK, *Q. Aurelius...*, cit., p. CXXIV; J. P. CALLU, *Symmaque. Lettres ...*, cit., I, p. 204; G. A. CECONI, *Commento storico al libro II dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco*, Pisa, 2002, p. 393.

<sup>97</sup> Símaco insistirá en la calidad de los hombres a seleccionar calculando los gastos en función de la edad y la salud de los mismos, SYMMACHVS, *Ep.*, II, 78, 2: *in quam rem [...] solidos ad te misi habita aestimatione hominum, quorum non forma sed aetas et sanitas eligenda est* ("para ello te he enviado [...] sólidos estimando el valor de los hombres que no deben ser elegidos por su belleza sino por su edad y salud"). La laguna en el texto nos impide conocer la cantidad que Símaco envía para la obtención de los esclavos. Para las distintas hipótesis, ver G. A. CECONI, *Commento storico...*, cit., pp. 398-400.

misivas que envíe Símaco lo hará durante la celebración de la *editio* y, como veremos, no sin un cierto grado de premura e improvisación. En primer lugar debemos citar nuevamente una epístola dirigida a Nicomaco Flaviano<sup>98</sup> en la que vuelve a tratarse el tema de los esclavos<sup>99</sup>. En esta misiva, Símaco se dirige a su pariente para solicitarle diversos encargos entre los que destaca la solicitud de una alternativa para una partida de sajones dramáticamente desaparecidos. Símaco empieza citando a Sócrates en un intento de minimizar la desgracia que para él supone la muerte por suicidio de una parte de los prisioneros —concretamente 29— que debían participar en el primer día de los espectáculos y que habían sido donados por el emperador Eugenio<sup>100</sup>. El orador informa a su amigo de que, para sustituirlos, pondrá especial cuidado en la formación de gladiadores profesionales, mucho más idóneos para los combates gladiatorios<sup>101</sup>. Esto indica claramente la vigencia de los *munera gladiatoria* en esta época<sup>102</sup>, pero no hay que olvidar la grave crisis que sufrieron éstos a finales del siglo IV y principios del V, de forma que el público acabó prefiriendo la fastuosidad y variedad de las *uenationes* a los combates gladiatorios, de los cuales tenemos constancia hasta el 435<sup>103</sup>. El propio Símaco

<sup>98</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 46. En este caso la fecha del 393 es unánimemente aceptada por los investigadores. cf. O. SEECK, *Q. Aurelii...*, cit., p. CXXIII; J. P. CALLU, *Symmaque. Lettres...*, cit., I, p. 185; G. A. CECCONI, *Commento storico...*, cit., p. 304.

<sup>99</sup> En este caso no se trata de esclavos comunes sino de prisioneros de guerra destinados a ser masacrados durante los juegos tal y como sucedió con francos y alamanes en el caso de Constantino I en el 306 y en el 313 / 314 (*Pan. Lat.*, IV (V), 16, 5; VI (VII), 10-12; VII (VI), 4, 2; XII (IX), 23, 3; EVTROIPIVS, *Breu. ab urb. cond.*, X, 3, 2). y los sármatas de Valentiniano II en el 384 (SYMMACHVS, *Rel.*, 47). Cf. M. MCCORMICK, *Eternal victory. Triumphal rulership in late antiquity, Byzantium and the early medieval West*, Cambridge, 1986, pp. 37, 43 y 91-92.

<sup>100</sup> Según J. P. Callu, estos sajones donados por el usurpador para los juegos debieron ser capturados por Arbogastro durante la campaña victoriosa en la zona de Colonia que tuvo lugar entre los años 392 y 393. Cf. J. P. CALLU, *Symmaque. Lettres...*, cit., I, p. 185, n. 3.

<sup>101</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 46, 3: *nam gladiatorum cura communi cura prospiciet, quae pars in apparatu quaestorio prior est* (“mis cuidados procurarán hombres idóneos para el combate gladiatorio ordinario, el cual es una parte principal en las celebraciones de la cuestura”).

<sup>102</sup> De hecho el propio Símaco confirma que los combates de gladiadores eran una de las partes principales de la *editio quaestoria*. Ver, *supra*, n. anterior.

<sup>103</sup> La fuente que nos permite afirmar que los combates de gladiadores pervivieron por lo menos hasta el 435 es un contorniato de Valentiniano III que conmemora sus *decennalia* y en el que puede observarse en el reverso una imagen del Circo Máximo, en cuyo interior se está desarrollando una *uenatio* y un duelo gladiatorio. La leyenda que acompaña a la imagen (*uota XX*) hace alusión a los *uota suscepta* o *decennalia*, es decir, el décimo aniversario imperial de Valentiniano III (434 / 435). Cf. A. ALFÖLDI - E. ALFÖLDI, *Die Kontorniat-Medaillons*, Berlin, 1976, I, p. 153, n.º 468, 2; II, pl. 190, 4. Ver también: G. VILLE, “Les jeux...”, cit., p. 331; A. CHASTAGNOL, *Le Sénat Romain sous le règne d’Odoacre...*, cit., pp. 21-22. Este medallón es el último testimonio que conservamos de la celebración de *munera gladiatoria*. No disponemos de ninguna medida legislativa que confirme una prohibición de este género de espectáculos, por lo que debemos rechazar la idea generalizada entre la mayoría de investigadores de una interdicción formal de los combates de gladiadores. Las fuentes que mencionan este tema refieren un episodio de carácter totalmente legendario: el linchamiento del monje Telémaco, por haber interrumpido un duelo gladiatorio, y la prohibición de los *munera* por Honorio, presuntamente en el 404 (THEODORETVS, *Hist. eccl.*, V, 26). Mientras no se pueda demostrar firmemente dicha prohibición, deberemos interpretar la desaparición de los *munera* como una muerte natural, debido sobre todo a causas económicas y psicológicas. Al respecto, ver J. A. JIMÉNEZ, “El final de los combates de gladiadores”, *Ludica*, 10, en prensa.

confirma este punto con la práctica ausencia de cartas dedicadas a las luchas de gladiadores<sup>104</sup>. La carta contiene además otros datos que están relacionados con la *editio*: Símaco tiene la esperanza de que la pérdida de los esclavos sajones sea compensada por la generosidad del emperador con fieras procedentes de Libia<sup>105</sup>. La falta de precisión del orador nos impide saber con certeza de qué animales se trataba aunque, con toda probabilidad, Símaco se está refiriendo en esta ocasión a leones. Varias consideraciones conducen a dicha conclusión: en primer lugar, el propio Símaco mencionaba ya la participación de leones en el espectáculo en la carta anterior, definiendo la participación de éstos como el “combate libio”<sup>106</sup>. Por otro lado, el mismo término es usado por Claudiano en su descripción de los juegos del consulado de Estilicón cuando afirma que participaron leones y leopardos de Libia<sup>107</sup>. Ya por último, el hecho de que los animales sean una donación del propio emperador nos permite suponer que se trataba de bestias pertenecientes al monopolio imperial, el cual, a finales del siglo IV, incluía los leones<sup>108</sup>. Ya por último, Símaco menciona a unos enviados que tienen como cometido la adquisición de osos para los espectáculos, unos emisarios que, en el momento de recibir la carta, ya debían haber llegado ante la presencia de Flaviano en Milán<sup>109</sup>. Símaco pretende que su amigo les ayude en su misión y que los libere de la “codicia” de los funcionarios de la posta. La codicia a la que se refiere el orador es ni más ni menos que los impuestos a los que estaba sometido el tráfico de fieras, en este caso

<sup>104</sup> Sin embargo no hay que confundir este punto con una supuesta edad de oro de las *uenationes*. Muy al contrario, desde mediados del siglo V, este tipo de espectáculos se encontraba inmerso en una grave crisis relacionada con la progresiva decadencia de las élites urbanas, lo cual propició la práctica desaparición de estos eventos a excepción de los celebrados en las principales ciudades de Italia, como Roma o Rávena. cf. J. A. JIMÉNEZ, “La crisis de las *uenationes* clásicas. ¿Desaparición o evolución de un espectáculo tradicional romano?”, *Ludica*, 9, en prensa.

<sup>105</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 46, 2: *hanc munificentiam principis Libycarum largitione mutari* (“que esta generosidad del príncipe se sustituyera por una liberalidad de fieras de Libia”).

<sup>106</sup> *Id.*, *Ep.*, II, 76, 2: *et de leonibus fama conticuit, quorum aduentus posset efficere ut ursorum defectum congressio Lybica repensaret* (“no hay noticias sobre los leones, la llegada de los cuales haría que el combate libio compensara la falta de los osos”).

<sup>107</sup> CLAUDIANVS, *De cons. Stil.*, III, 304-355.

<sup>108</sup> A principios del siglo IV, ya se documenta el monopolio imperial sobre los leones. Sozómeneo nos narra la historia de Arsacio, un persa que, antes de su conversión al cristianismo, había servido en el ejército romano como encargado de cuidar los leones que pertenecían al soberano (SOZOMENVS, *Hist. eccl.*, IV, 16, 6-11). El caso de Eugenio no es extraño, puesto que el emperador tenía la potestad de donar animales procedentes de su *uiuarium* privado, caballos para las carreras, gladiadores y muchos otros presentes para favorecer a un candidato o potenciar el espectáculo. Existen otros ejemplos en la propia obra de Símaco de este punto. De esta forma vemos cómo Honorio hace donación de leopardos para la pretura de Memio tal y como atestiguan SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 12 y IX, 59, 122. También tres *Relationes* nos ofrecen información al respecto: en *Id.*, *Rel.* 9, el entonces prefecto urbano nos informa del envío de elefantes por parte de Teodosio I para la diversión de la plebe de Roma. En *Id.*, *Rel.* 6, el orador advierte a Teodosio I de la impaciencia de la plebe de Roma ante la promesa de envío de caballos y aurigas para los juegos. Finalmente en *Id.*, *Rel.* 47, Símaco nos informa del envío de prisioneros sármatas capturados en una campaña reciente para su participación en los espectáculos gladiatorios. Para las *Relationes* de Símaco, es de obligada consulta D. VERA, *Comento storico alle Relationes di Quinto Aurelio Símacco*, Pisa, 1981.

<sup>109</sup> Como ya hemos dicho, Flaviano debió ejercer la mayor parte de su magistratura en Milán. Para ello ver, *supra* n. 92.

de osos<sup>110</sup>. A partir de una carta dirigida a Emilio Floro Paterno<sup>111</sup>, fechada entre los años 396 y 398<sup>112</sup>, sabemos que Símaco obtuvo finalmente la exención de los impuestos sobre estos animales<sup>113</sup>. Con todo, no deja de sorprendernos que, una vez empezados los juegos, Símaco todavía no haya resuelto el tema de los osos, aún solicite el envío de unas fieras con las que no contaba al inicio de los festejos, y además tenga que afrontar la pérdida de los prisioneros sajones con la adquisición precipitada de profesionales de la lucha. A pesar de ello, la referencia del orador a lo avanzado de la fecha es muy clara, y no deja lugar a dudas sobre que los festejos se habían iniciado ya<sup>114</sup>.

El tema de los osos nos lleva a comentar dos nuevas cartas que Símaco envió a Flaviano y que también versan sobre la adquisición de animales para las *uenationes*. En la primera de ellas<sup>115</sup> se tratan diversos temas como pueden ser una recomendación a un Domicio desconocido, protegido de Símaco, o la preocupación que para Flaviano podía suponer la cuestión del abastecimiento de Roma después del reciente cambio de régimen y la ascensión del usurpador Eugenio<sup>116</sup>. No obstante, el tema que nos atañe es la obtención de los animales para la *editio quaestoria*. Símaco menciona expresamente que la celebración de los juegos ya ha comenzado<sup>117</sup>, con lo que podríamos situar la misiva en diciembre del 393. El motivo de preocupación del orador es que los osos a los que aludía en la carta II, 46 todavía no

<sup>110</sup> Los animales estaban gravados con el impuesto llamado *portorium*, que debían pagar todas las mercancías provenientes de otras circunscripciones aduaneras. Estas circunscripciones eran *Britannia*, *Iliria*, *Gallia*, *Hispania*, *Africa*, Egipto, Asia, Bitinia, Ponto-Paflagonia y Sicilia-Italia. Para este asunto ver: P. RIVOLTA TIBERGA, *Commento Storico...*, cit., p. 175; J. A. JIMÉNEZ, *Poder imperial...*, cit., p. 196.

<sup>111</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, V, 62. Para Paterno, *PLRE*, I, p. 671-672, (*Ae*)*milius Florus Paternus* 6.

<sup>112</sup> Hay divergencia, no obstante, en la fecha según los autores que han estudiado la carta. O. SEECK, *Q. Aurelii...*, cit., p. CLVII y P. RIVOLTA TIBERGA, *Commento Storico...*, cit., p. 84 las fechan entre el 396 y el 398 mientras que J. P. CALLU, *Symmaque. Lettres...*, cit., II, p. 198 avanza el *terminus post quem* al 397.

<sup>113</sup> En esta carta, Símaco solicitaba también la supresión de los cargos aduaneros para su amigo Cinegio durante la preparación de su propia cuestura. Curiosamente Símaco reclamará posteriormente el mismo favor para otro amigo suyo, Pompeyano, en una nueva carta dirigida a Paterno (SYMMACHVS, *Ep.*, V, 65), y fechada también en el mismo período. Da la sensación de que Símaco se dedicó con ahínco a garantizar la exención impositiva para las *editiones* de sus protegidos o incluso hacerla extensiva a todo el *ordo senatorius*. En ambas cartas se nos informa además, de la cantidad a la que se elevaba el impuesto, concretamente una *quadragesima*, es decir, un 2,5% del valor de la mercancía a pesar de que él mismo mencione en *Id.*, *Ep.*, V, 62 una *quinquagesima*, es decir, un 2%. P. RIVOLTA TIBERGA, *Commento storico...*, cit., pp. 176-177 atribuye esta diferencia a un error del copista. Para estos personajes, ver *PLRE*, I, p. 235, *Cynegius* 2; *Ibid.*, II, p. 897, *Pompeianus* 1.

<sup>114</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 46, 2: *nam quando prohibuisset priuata custodia desperatae gentis impias manus, cum uiginti et nouem Saxonum fractas sine laqueo fauces primus ludi gladiatorii dies uiderit?* (“de hecho, ¿cómo hubiera detenido una guardia privada las manos impías de una raza desesperada cuando el primer día de las luchas de gladiadores vio rotas sin lazo las gargantas de veintinueve sajones?”).

<sup>115</sup> *Id.*, *Ep.*, II, 76.

<sup>116</sup> El abastecimiento de Roma fue garantizado por el *comes Africae* Gildón. Eugenio decretó además la distribución de una onza suplementaria de alimento a la que alude Símaco en su carta. Cf. *PCBE*, I, p. 539, *Gildo* 1; *PLRE*, I, p. 395-396, *Gildo*.

<sup>117</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 76, 2: *interea nos ursis saepe promissis et diu speratis sub ipso articulo muneris indigemus* (“por otro lado, en el mismo momento de los juegos no tenemos con nosotros los osos a menudo prometidos y largamente esperados”).

están en sus manos. Tan sólo unos oseznos consumidos por el hambre y la fatiga han llegado a su destino<sup>118</sup>, un hecho que se agrava considerando que Símaco aún no tenía noticias acerca de los leones prometidos por el emperador. En la segunda de las cartas<sup>119</sup>, el orador agradece a su amigo el obsequio de siete perros escoceses — irlandeses en opinión de G. Jennison<sup>120</sup>— para la celebración de la *editio*. Estos perros, según Símaco, causaron gran impacto entre la plebe a causa de su ferocidad<sup>121</sup>. El orador alude además a otros elementos proporcionados por Flaviano, agradeciéndole el favor prestado pero recordándole el beneficio que para sí mismo supone también la riqueza de espíritu adquirida con su donación. La referencia usada por Símaco para la entrada de los perros a la ciudad —*praelusionis die*— abre un interrogante acerca de la organización de la *editio quaestoria*, puesto que no sabemos a qué día recogido en el calendario de Filócalo corresponde la alusión de Símaco<sup>122</sup>. A pesar de ello, el detalle es útil para situar la carta ya durante los juegos, con lo que los preparativos para éstos ya habían terminado<sup>123</sup>, aunque la referencia no nos permite situarla con anterioridad o posterioridad a las dos misivas anteriores<sup>124</sup>.

### Los días posteriores a la *editio*: redondeando el espectáculo

Como hemos visto, la mayoría de epístolas que Símaco dirigió a sus correspondientes en ocasión de los juegos de la cuestura de su hijo se centran en la preparación de dichas exhibiciones, puesto que, como hemos señalado, Símaco afrontó esta empresa tan sólo con la ayuda de sus contactos. Sería un error, no obstante, pensar que el esfuerzo organizativo y económico del orador terminó al finalizar los espectáculos. Nada más lejos de la realidad, tal y como atestiguan diversas cartas en las

<sup>118</sup> Id., *Ep.*, II, 76, 2: *uix enim paucos catulos maceratos inedia et labore suscepimus* (“efectivamente, apenas hemos recibido unos pobres oseznos consumidos por la inanición y el cansancio”).

<sup>119</sup> Id., *Ep.*, II, 77.

<sup>120</sup> G. JENNISON, *Animals for show and pleasure in ancient Rome*, Manchester, 1937, p. 97.

<sup>121</sup> Al parecer la plebe de Roma había podido comprobar la ferocidad de los perros durante su transporte en jaulas de hierro, SYMMACHVS, *Ep.*, II, 77, 1: *ut nunc septem scoticorum canum probauit oblatio, quos praelusionis die ita Roma mirata est, ut ferris caueis putaret aduectos* (“tal y como prueba ahora el obsequio de siete perros escoceses que tanto admiró Roma en el día introductorio hasta pensar que habían sido transportados en jaulas de hierro”). La referencia de Símaco sirve para atestiguar el traslado de animales en este tipo de jaulas. Ver G. JENNISON, *Animals...*, cit., pp. 94, 97 y 149.

<sup>122</sup> El término resulta oscuro y podría ser traducido como “día introductorio”. En nuestra opinión podría coincidir con el día marcado por el calendario de Filócalo como *initium muneris*. Para el término *praelusio*, ver: J. P. CALLU, *Symmaque. Lettres...*, cit., I, p. 91, n. 1; A. MARCONE, *Commento storico...*, cit., p. 48; G. A. CECCONI, *Commento storico...*, cit., p. 392. Por su parte, G. VILLE, *La gladiature...*, cit., p. 408, habla de la *prolusio*, los ejercicios preliminares que los gladiadores realizaban antes del combate.

<sup>123</sup> Los autores coinciden en situar la misiva a finales del 393 o principios del 394. Cf. O. SEECK, *Q. Aurelii...*, cit., p. CXXIV; J. P. CALLU, *Symmaque. Lettres...*, cit., I, p. 203; G. A. CECCONI, *Commento storico...*, cit., p. 140.

<sup>124</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 46, 76. Símaco agradece a Flaviano en la carta el envío de los perros escoceses así como de otros muchos presentes, con lo que sería plausible pensar en una fecha tardía para la misiva, quizá a finales de diciembre del 393, lo cual la situaría con posterioridad a las epístolas mencionadas.

que el *princeps senatus* emprende la actividad de obsequiar a todos los asistentes con una serie de presentes cuyo valor era directamente proporcional a la importancia del invitado. Así por ejemplo, y para continuar con el caso de Flaviano, conservamos una carta<sup>125</sup> en la que el orador nos ofrece un pequeño listado de aquellos regalos enviados a sus amigos. En el caso de Flaviano y de otros cercanos al orador<sup>126</sup>, éstos serán obsequiados con un díptico de marfil muy parecido sin duda a los que tenemos la suerte de conservar en Londres y París<sup>127</sup>, mientras que el emperador también recibiría a su vez un díptico, pero ornamentado con oro en esta ocasión. Por su parte, otros invitados de menos importancia recibieron tablillas de escritura de marfil, así como las típicas *sportulae*, presentes en tantas celebraciones<sup>128</sup>. No será la única carta en la que Símaco especifique el envío de los dípticos de marfil. Así, en una nueva epístola<sup>129</sup>, el orador escribe a dos hermanos<sup>130</sup> a los que obsequia, también en ocasión de los festejos por la cuestura, con un díptico de marfil y una *sportula* de la que esta vez tenemos atestiguada la cuantía: dos libras de plata. El mismo caso se repetirá en una nueva misiva<sup>131</sup> en la que el orador se dirige a un corresponsal desconocido<sup>132</sup> que visita Milán en ocasión de la toma de posesión de Fla-

<sup>125</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 81.

<sup>126</sup> Símaco especifica que les tiene en especial consideración a causa de su activa colaboración en la organización del evento; SYMMACHVS, *Ep.*, II, 81, 1: *quaeso igitur ut eius nomine diptycha et apophoreta suscipere dignemini qui apparatus eius plura et praeclara tribuistis* (“por tanto te ruego que os dignéis a aceptar en su nombre dípticos y presentes, vosotros que tantas contribuciones admirables habéis hecho a las solemnidades”). Es probable entonces que otros personajes como Paterno, Magnilo o Neoterio recibirían también este obsequio especial.

<sup>127</sup> Se trata del famoso díptico de marfil de los *Symmachorum / Nicomachorum* cuyo motivo de confección no queda demasiado claro. En opinión de A. Cameron se trataría de un díptico funerario, pero no pueden descartarse otras funciones como la conmemoración por un enlace entre ambas familias o incluso en ocasión de una de las *editiones* de la familia. Para los distintos dípticos de origen pagano, ver A. CAMERON, “Pagan ivories”, en FR. PASCHOU (ed.), *Colloque genevois sur Symmaque à l’occasion du mille six centième anniversaire du conflit de l’autel de la Victoire*, Paris, 1986, pp. 41-72.

<sup>128</sup> La *sportula* debía ser entregada por el organizador del evento a sus amigos y conocidos. El matrimonio propio o de un hijo, la obtención de la toga viril, la consagración de una obra pública o la celebración de unos juegos eran ocasiones que requerían esta formalidad. El tema de la *sportula* se repite en numerosas ocasiones a lo largo del epistolario, lo cual demuestra la importancia de este tipo de formalidades. Así, en SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 15, dirigida al general Bautón, Símaco se queja de la omisión del envío del *munus consulare* por parte del franco en ocasión de la asunción de su consulado. De la misma forma, en *Id.*, *Ep.*, IV, 55, Símaco acusa a su amigo Florentino de querer ahorrarse el envío de la *sportula* en ocasión de la boda de su hijo. Otras epístolas como *Id.*, *Ep.*, IX, 86; 106 y 107 se refieren también a este tema.

<sup>129</sup> *Id.*, *Ep.*, VII, 76.

<sup>130</sup> Lamentablemente la identidad de estos hermanos es desconocida. Éstos reciben un total de nueve cartas —SYMMACHVS, *Ep.*, VII, 72-80— en cuyos epígrafes tan sólo encontramos la denominación *ad Fratres* (a los hermanos), *Fratribus* (a los hermanos) y *Symmachus Fratribus* (Símaco a los hermanos).

<sup>131</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IX, 119.

<sup>132</sup> Nada sabemos de este personaje a excepción del hecho de que su lugar de residencia en el momento de ser llamado a Milán es la *Gallia*. La causa de este desconocimiento es la falta de epígrafe en el documento original. Como sabemos, se aprecian notables diferencias de organización de las epístolas que componen los volúmenes del epistolario de Símaco. En concreto, los siete primeros libros presentan una agrupación epistolar en función de sus corresponsales, dentro de la cual no se aprecia ningún otro tipo de clasificación temática o cronológica, mientras que en los dos últimos dicha ordenación es inexistente (obviamos aquí el libro X que está compuesto principalmente por las *Relationes*). Roda defiende la labor de edición del

viano como cónsul<sup>133</sup>, momento en que Símaco aprovechará para entregarle el díp-tico así como otros presentes.

Y de este modo llegamos a la última epístola relativa a la *editio quaestoria* de Memio que trataremos<sup>134</sup>, una carta anepígrafa que el orador enviará a principios del 394<sup>135</sup>, poco después de celebrados los espectáculos para comunicarse con un personaje desconocido que debía procurarle una serie de bestias para los festejos sin especificar de qué animales se trata. Previamente, este corresponsal había escrito a Símaco para reclamarle el pago de dichos animales. El problema reside en que las bestias en cuestión nunca llegaron a su destino por problemas meteorológicos que ocasionaron el hundimiento del barco que los transportaba. Se trata pues de una carta polémica, de un tono duro y agrio, en la que el orador se muestra muy disgustado por las pretensiones de su desconocido corresponsal. No obstante, éste se dirige a Símaco avalado por un íntimo amigo del orador, el galo Protadio<sup>136</sup>, cuya intercesión hará que se vea obligado a reembolsar los gastos de los animales. A pesar de no encontrar justo el pago, Símaco prefiere efectuarlo, dejando la cuantía del mismo a discreción de su corresponsal, y quedando bien así con su amigo. Resulta imposible determinar quién es el personaje en cuestión, pero como hipóte-sis podríamos relacionar su amistad con Protadio con un posible origen galo. Más allá de esto, todo es conjetura y no podemos más que especular si la actividad de este sujeto se desarrollaba en la *Gallia* y, por consiguiente, si las bestias menciona-das en la carta provendrían de esa región del Imperio.

---

epistolario en cuatro fases: en la primera, Símaco iniciaría una organización de sus epístolas por temas o argumentos. En la segunda, el orador organizaría las epístolas por destinatarios, un trabajo que dejaría incompleto sorprendido por la muerte y dejando epístolas clasificadas en siete libros. En la tercera, Memio publi-caría los libros ordenados por su padre sin ningún tipo de retoque por su parte. Finalmente, en un cuarto momento situado entre finales del siglo V y principios del VI, un renovado interés por la obra de Símaco haría que se publicaran las cartas restantes en tres nuevos libros. S. Roda llega a la conclusión además de que, efectivamente, los dos últimos libros poseían algún tipo de ordenación primaria indicada por coincidencias temá-ticas difícilmente fortuitas, así como por la presencia intencionada de un gran número de cartas anepígrafas en el libro IX. Para el asunto de la publicación del epistolario de Símaco ver: O. SEECK, *Q. Aurelii...*, cit., pp. XXII-XXXIX; J. A. MCGEACHY *Quintus Aurelius Symmachus and the Senatorial Aristocracy of the West*, Chicago, 1942, pp. 22-26; J. A. MCGEACHY, "The Editing of the Letters of Symmachus", *CPh*, 44, 1949, pp. 222-229, p. 222; J. F. MATTHEWS "The letters of Symmachus", en J. W. BINNS (ed.), *Latin literature of the fourth century*, London, 1974, pp. 66-68; D. VERA, "Sulle edizioni antiche delle *Relationes* di Simmaco", *Latomus*, 36, 1977, pp. 1003-1036, p. 1013; S. RODA "Alcune ipotesi sulla prima edizione dell'epistolario di Simmaco", *PP*, 34, 1979, pp. 31-54, pp. 35-39 y 47-53.

<sup>133</sup> Recordemos que Flaviano ocupó el cargo de *consul sine collega* en el 394 nombrado por Eugenio.

<sup>134</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IX, 117.

<sup>135</sup> S. Roda, al igual que O. Seeck, ofrece esta fecha aunque admite que hay otros indicios que la podrían situar con posterioridad al 401. cf. O. SEECK, *Q. Aurelii...*, cit., p. CCVIII; S. RODA, *Commento storico...*, cit., p. 267.

<sup>136</sup> Protadio era un gran amigo de Símaco, del cual recibe veinte cartas, dos de ellas conjuntamente con sus hermanos (SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 17-34, 56-57), y también de Rutilio Namaciano, que lo menciona en su obra (RVTILIVS NAM., *De red. suo*, I, 542-558). Para más información sobre él, ver: PLRE, I, pp. 751-752, *Protadius* 1; A. MARCONE, *Commento storico...*, cit., pp. 55-77; E. BELTRAN, "La correspondencia..." , cit., pp. 283-288.